



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

DOCUMENTOS JURIDICOS (ORIGINAL)

AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
NIT. 900628905-1
CRA 18C # 109-35 OFC 402
TEL. 1-7443926
comercial@ambientalmente.com.co

TRANSCARIBE S.A.
Urbanización Anita Diagonal 35 # 71-77 - Patio Portal SITM
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
ebarrios@transcaribe.com

Proceso Número TC-SA-MC-005-18

SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.





Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
(031) 7443926

Cartagena, 05 de Diciembre de 2018

Señores

Transcribe S.A.

Cartagena D.T y C

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Referencia: PROPUESTA EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° TC-LPN-005 DE 2018.

Respetados Señores

Ambientalmente Ingeniería SAS identificada con NIT 900628905-1 se permite radicar propuesta Económica, Jurídica, Financiera y técnica para el proceso de selección TC-LPN-005 DE 2018, en original y una copia

Atentamente,

Angelica María Pinzón Barreto

Angelica María Pinzón Barreto
Ambientalmente Ingeniería SAS
cc. 51919139 de Bogotá
Nit. 900628905-1
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401
Tel. 57-1 3003019
comercial@ambientalmente.com.co



Sawoldo Cobarras
5-12-2018
1:25 PM





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

INDICE

Propuesta Económica	001
Carta de Presentación	003
Acta de Socios	007
RUP	009
Certificado Cámara de Comercio	046
Parafiscales	051
RUT	052
Certificado Contraloría	056 – 057
Formulario No.2	058
Certificado Procuraduría	061
Cedula de Ciudadanía	063
Póliza de Seriedad de Oferta	064
Antecedentes Judiciales	065
RNMC	066
Procedimiento de Lavado Estaciones	067
Anexo Técnico	081
Certificado Capacitación	087
Notificación Sanitaria Limpiador	088
Ficha Técnica Limpiador	089
Notificación Sanitaria Limpiavidrios	094
Ficha Técnica Limpiavidrios	099
Ficha Técnica Desengrasante	109
Formulario No.4 Experiencia	119
Certificaciones Experiencia	169
Formulario No. 6 Calidad	121
Ficha Técnica Equipos de Lavado	123
Ficha Técnica Maquina Limpia Piso	131
Declaraciones de Importación	136
Hoja Vida Jefe de Jardinero	139
• Diploma Bachiller	142
• Certificado Laboral	143
• Carta de Compromiso	144
• Cedula	145
• Antecedentes	146-147
• Certificados Estudio	148
• Contratos para Certificar Exp	169
Hoja de Vida Coordinador	156
• Certificado Capacitador	159





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

- Certificado Laboral 160-161
- Acta de Grado 162
- Tarjeta Profesional 163
- Carta de Compromiso 164
- Cedula 165
- Antecedentes 166
- Industria Nacional 168
- Contratos para Certificar Exp 169





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
☎ (031) 7443926

FORMULARIO NO. 7
PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

30 noviembre de 2018

Señores

Transcribe S.A.

Cartagena D.T y C

Referencia: FORMULARIO de PRESENTACION OFERTA ECONOMICA. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-005-2018.

El(los) suscrito(s) a saber: ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, en adelante el "Proponente, con NIT 900628905-1, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, OFERTO DE MANERA IRREVOCABLE, los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación de la referencia, por un valor , trescientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos colombianos, \$358'788.980,55, IVA INCLUIDO, valor detallado en los siguientes ítems:

NOTA 1. La propuesta económica deberá contener dos (2) decimales sin aproximaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de Limpieza a estaciones (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 persona) y plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes, (4) personas para jardinería (horario de 8:00 a 5:00PM, incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes y demás elementos propios para el cumplimiento satisfactorio de estas labores	MES	3,77	\$50.500.000,00	\$190.385.000,00
2	suministro diario de bolsas para basura de 25x35 en todos los puntos de acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y Plataformas del Patio Portal	UNIDAD	13991	\$150,00	\$2.098.650,00
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores).	UNIDAD	962	\$41.000,00	\$39.442.000,00
COSTO DIRECTO					\$231.925.650,00
ARJ				30%	\$69.577.695,00
SUB TOTAL					\$301.503.345,00
IVA 19%					\$57.285.635,55
COSTO TOTAL					\$358.788.980,55





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1

📞 (031) 7443926

Atentamente,

Angelica M^o Pinzón

Angelica Maria Pinzón Barreto
Ambientalmente Ingeniería SAS
cc. 51919139 de Bogotá
Nit. 900628905-1
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401
Tel. 57-1 3003019
comercial@ambientalmente.com.co

* Nota: RECUERDE QUE NO PUEDE OMITIR NINGUNA INFORMACION EN ATENCION A QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ACLARADA O MODIFICADA SU OFERTA POR SER UN ELEMENTO

PONDERABLE. LA OFERTA DEBE CORRESPONDER A LAS EXIGENCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

A. Instrucciones para el diligenciamiento Para diligenciar el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA deberá incluirse la totalidad de la información que se solicita en cada uno de los llamados, espacios en blanco o cuadros incluidos en dicho FORMULARIO, los cuales están identificados con un número. La información con que debe llenarse cada llamado, espacio en blanco o cuadro es la correspondiente a dicho número dentro de las instrucciones incluidas a continuación. B. Información Requerida 1. Fecha de suscripción del FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. 2. Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. 3. Calidad en la que actúan la persona o las personas que están firmando el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. 4. Identificación clara del Proponente mediante Indicación de su razón social, y en caso de proponentes plurales con indicación del nombre de las personas asociadas bajo un consorcio o unión temporal. 5. Numero del NIT. 6. Identificación del valor total en letras. 7. Identificación del valor total en números. 8. Firmas de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. 9. Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA. 10. Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben el FORMULARIO de VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

30 Noviembre de 2018

Señores

Transcribe S.A.

Cartagena D.T y C

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Referencia: CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° TC-LPN-005 DE 2018.

El(los) suscrito(s) a saber: Angelica Maria Pinzón Barreto mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, en adelante el Proponente, presento, a nombre del Proponente, una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Licitación Pública No. TC-LPN- 005-2018, convocada por Transcribe S.A. para "SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada.

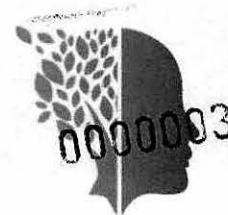
Nuestra oferta es la siguiente:

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA \$ 358.788.980,55

NUESTRA OFERTA DE CALIDAD Y ECONOMICA HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y SE PRESENTAN EN LOS FOMULARIOS 6 Y 7.

Nuestra oferta de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL es la siguiente:

ASPECTO	MARQUE CON UNA X LO PROPUESTO
Todo el personal presentado de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	X





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

Dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	
Todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	

En relación con la Propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que en nuestra calidad de proponente(s) conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso, tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TRANSCARIBE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
3. Que la Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que represento [y a todos los miembros del Proponente en los términos aplicables según la ley y el Pliego de Condiciones, para el caso de Proponentes Plurales], por un término no inferior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
4. Que declaro(amos) bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
5. Que los datos del Proponente y de quien(es) suscribe(n) la Propuesta son (5):

Opción 1 (proponente singular)

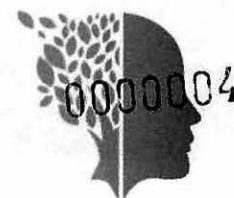
Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO
Dirección: CRA 7 NRO 144-51 OFC 401
Teléfono: 1-3003019
Fax: 1-3003019
e-mail: comercial@ambientalmente.com.co

Opción 2 (proponente plural consorcio o unión temporal)

Que el nombre del [representante legal/apoderado] del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre:
Dirección:





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
☎ (031) 7443926

Teléfono:

Fax:

e-mail:

Que el Proponente está compuesto por las siguientes personas, cuyos datos de dirección, teléfono y fax son los siguientes:

Nombre (6)	Porcentaje de Participación (7)	Dirección	Teléfono, Fax y correo electrónico
			Tel.: Fax: E mail:
			Tel.: Fax: E mail:
			Tel.: Fax: E mail:
			Tel.: Fax: E mail:

6. Que la Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.

7. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente proceso de selección.

8. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta.

9. Salvo por la información relacionada a continuación, respecto de la cual se manifiesta la fuente legal que justifica su confidencialidad, el Proponente declara que, de acuerdo con la ley colombiana, la Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la Fecha de Cierre.

Información confidencial (8)	Norma que la justifica (9)

10. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la Propuesta del Proponente.

11. Que se anexa de manera completa e íntegra, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, la documentación necesaria para evaluar la Propuesta.

12. Que el proponente anexa la Garantía de Seriedad de la Propuesta exigida en el pliego de condiciones.

13. Que el Proponente se obliga a suministrar, a solicitud de Transcribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta, dentro del término que se conceda para ello.





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
☎ (031) 7443926

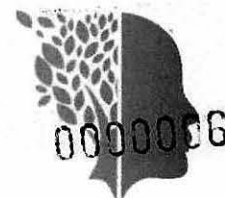
14. Que la presente Propuesta consta de [192] folios distribuidos en [2] fólderes.
15. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la Fecha de Apertura, lo cual se acredita con los documentos de soporte incluidos como anexo del FORMULARIO No. 5. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
16. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.
17. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación, acepto(amos) cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los documentos que lo conforman, comprometiéndome(nos) a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
18. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en el correo electrónico o en la(s) siguiente(s) dirección(es) (12):

Nombre: ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO
Dirección: CRA 7 NRO 144-51 OFC 401
Teléfono: 1-3003019
Fax: 1-3003019
e-mail: comercial@ambientalmente.com.co

Atentamente,

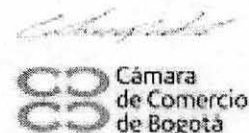
Angelica M^o Pinzón

Angelica Maria Pinzón Barreto
Ambientalmente Ingeniería SAS
cc. 51919139 de Bogotá
Nit. 900628905-1
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401
Tel. 57-1 3003019
comercial@ambientalmente.com.co



AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

AI 52 : ACTAS DE ASAMBLEAS



AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS ACTA No. 52

Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas

En la ciudad de Bogotá siendo las 9:00 a.m., del día 24 de noviembre de 2018, se reunió la Asamblea General de Accionistas de **Ambientalmente Ingeniería SAS**, conforme a la convocatoria realizada por Yaite Graterol, coordinadora administrativa, el día 21 de noviembre de 2018, conforme a lo manifestado en los estatutos, mediante comunicado OD-CD-202-2018, con el objeto de ratificar las funciones del representante legal suplente, durante el periodo de vacaciones del representante legal. Estuvieron presentes los siguientes accionistas.

Nombre Completo	Acciones Suscritas	% Participación
Eduardo Manrique Pinzón	1000	100%

La asamblea general de accionistas en un numero de 1000 acciones suscritas, el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Ratificación de funciones a Angélica María Pinzón Barreto, Representante legal suplente, durante el tiempo 2 (dos) meses debido a la ausencia del Representante Legal.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del quórum de la reunión.

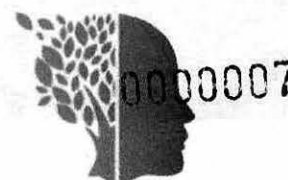
Se verificó que se encontraban presentes, reunidas y debidamente representadas, 1000 acciones suscritas que representan un 100 % del capital suscrito de la sociedad, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

2.- Ratificación de funciones a Angélica María Pinzón Barreto, Representante legal suplente durante el tiempo de 2 (dos) meses debido a la ausencia del Representante Legal.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a la ratificación de funciones en cabeza de **Angélica María Pinzón Barreto**:

Facultades del representante legal suplente en caso de ausencia del representante legal principal:

celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.



AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

AI 52 : ACTAS DE ASAMBLEAS

Cámara
de Comercio
de Bogotá

suplente. le está prohibido al representante legal Suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de **garantía de sus obligaciones personales**.

La ratificación de funciones a la señora **Angélica María Pinzón Barreto**, es aprobada por 1000 acciones suscritas.

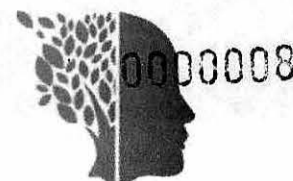
3.- Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por 1000 acciones suscritas. Se finaliza la reunión el 23 de noviembre de 2018, a las 11 am. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Presidente
Eduardo Manrique Pinzón
CC.80.189.742
Fecha de expedición 22 de mayo de 2002

Secretario
Yaye Carolina Graterol
CE. 653572

Firma de aceptación
Angélica María Pinzón Barreto
CC. n. 51.919.139 de Bogotá.
Fecha de expedición 30 de diciembre de 1986





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 1 de 19

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NIT: 00000900628905-1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00056209

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/06/01

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/03/06

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01742090 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MACA CORP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE

0000009

2016, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02115911 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MACA CORP SAS POR EL DE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO LA CUAL TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02062434 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MANRIQUE PINZON EDUARDO C.C. 000000080189742

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02121395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

PINZON BARRETO ANGELICA MARIA C.C. 000000051919139

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE FALTA, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD Y OSTENTARA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 18C NO 109 35 OF 402
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

0000010



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 2 de 19

* * * * *

BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 7443926
TELEFONO 2: 3024328454
CELULAR: 7048334
CORREO ELECTRONICO: administrativo@ambientalmente.com.co
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 18C NO 109 35 OF 402
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 7443926
TELEFONO 2: 3024328454
CELULAR: 3015014084
CORREO ELECTRONICO: comercial@ambientalmente.com.co
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2017/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$791.131.047,00
ACTIVO TOTAL: \$833.218.616,00
PASIVO CORRIENTE: \$378.049.378,00
PASIVO TOTAL: \$411.049.378,00
PATRIMONIO: \$422.169.238,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$434.190.893,00
GASTOS DE INTERESES: \$8.856.613,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTO:

0000011

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,09
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49
 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 49,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,02
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,52

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
10	19	17	00	Dispositivos para control de plagas
10	40	16	00	Rosas cortadas secas chocolate o marrón
11	16	15	00	Tejidos de seda
12	16	30	00	Mezclas para quitar barro
20	12	28	00	Equipo y plataformas de reacondicionamiento y perforación
21	10	18	00	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	10	18	00	Grúas de elevación
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificios



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 3 de 19

* * * * *

23 15 35 00	Sistemas de pintura	
25 10 19 00	Vehículos especializados o de recreo	
30 10 36 00	Productos estructurales	
30 16 21 00	Laminados interiores	
30 24 17 00	Componentes soporte y cobertura de tiendas,	
	carpas y estructuras de membrana	
31 21 17 00	Acabados en general	
31 33 11 00	Conjuntos estructurales con acabado ligado	
31 40 16 00	Empaques troquelados	
32 10 16 00	Circuitos integrados	
39 12 13 00	Cuadros, registros y menaje para electricid	
	ad	
40 10 15 00	Ventilación	
40 10 16 00	Circulación del aire y piezas y accesorios	
40 10 17 00	Enfriamiento	
40 10 18 00	Equipo de calefacción y piezas y accesorios	
40 10 19 00	Control de humedad	
40 10 20 00	Calderas	
40 10 21 00	Chimeneas y accesorios	
40 14 17 00	Material de ferretería y accesorios	
40 14 20 00	Mangueras	
40 15 15 00	Bombas	
40 16 15 00	Filtros	

40	16	16	00	Purificación	
40	16	17	00	Separadores	
40	16	18	00	Medios de filtrado	
41	10	15	00	Equipo y suministros para la mezcla, la dis	
41	10	17	00	Equipo de perforación, amoladura, corte, tr	
				ituración y prensado para laboratorio	
41	10	18	00	Equipo de física de electrones y de estado	
				sólido para laboratorio	
41	10	19	00	Equipo iónico de laboratorio	
41	10	24	00	Equipo de calefacción y secadores para labo	
				ratorio	
41	10	25	00	Equipo entomológico para laboratorio y acce	
				sorios	
41	10	26	00	Equipo y accesorios para laboratorio animal	
41	10	30	00	Equipo de enfriamiento para laboratorio	
41	10	32	00	Equipo de lavado de laboratorio	
41	10	34	00	Equipo de acondicionamiento ambiental para	
				laboratorio	
41	10	39	00	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	
41	10	45	00	Estufas de laboratorio y accesorios	
41	10	46	00	Hornos de laboratorio y accesorios	
41	10	51	00	Bombas y conductos de laboratorio	
41	11	15	00	Instrumentos de medición del peso	
41	11	16	00	Instrumentos de medida de longitud, espesor	
				o distancia	
41	11	17	00	Instrumentos y accesorios de visión y obser	
				vación	
41	11	33	00	Analizadores de líquidos, sólidos y element	
				os	
42	15	22	00	Equipo y suministros dentales de laboratori	
				o y de esterilización	
42	18	28	00	Básculas médicas de peso	
42	19	22	00	Productos para transporte de paciente	

0000014



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 4 de 19

* * * * *

42	22	21	00	Sistemas de transporte y suspensión de equi	
				po arterial y intravenoso	
42	24	15	00	Suministros de vaciado de escayola y tablil	
				las	
42	26	21	00	Equipo y suministros funerarios	
42	29	54	00	Suministros quirúrgicos auxiliares	
43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento	
43	21	15	00	Computadores	
43	21	16	00	Accesorios de computador	
43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa	
45	12	15	00	Cámaras	
46	18	15	00	Ropa de seguridad	
46	18	16	00	Calzado de protección	
46	18	17	00	Protectores de cara y cabeza	
46	18	18	00	Protección y accesorios para la visión	
46	18	19	00	Protectores auditivos	
46	18	20	00	Protección de la respiración	
46	18	21	00	Equipo y suministros antiestáticos	
46	18	22	00	Equipo de apoyo ergonómico	
46	18	23	00	Protección anti caída y equipo de rescate	
46	18	24	00	Equipo de limpieza de seguridad y materiale	
				s de descontaminación	
46	20	10	00	Equipo de entrenamiento en seguridad públic	
				a	

0000015

47 10 15 00 Equipo para el tratamiento y suministro de agua
=====
47 10 16 00 Consumibles para el tratamiento de agua
=====
47 12 15 00 Carritos y accesorios para limpieza
=====
47 12 17 00 Envases y accesorios para residuos
=====
47 12 18 00 Equipo de limpieza
=====
47 12 19 00 Accesorios de equipo de limpieza
=====
47 13 15 00 Trapos y paños de limpieza
=====
47 13 16 00 Escobas, traperos, cepillos y accesorios
=====
47 13 17 00 Suministros para aseos
=====
47 13 18 00 Soluciones de limpieza y desinfección
=====
47 13 19 00 Absorbentes
=====
47 13 21 00 Kits de limpieza
=====
48 10 15 00 Equipo para cocinar o calentar
=====
48 10 16 00 Equipos para preparado de alimentos
=====
48 10 19 00 Tazas para servicio de mesa
=====
48 11 10 00 Máquinas expendedoras de líquidos
=====
48 11 11 00 Máquinas expendedoras de piezas/unidades
=====
48 11 12 00 Máquinas expendedoras de alimentos mandados hacer
=====
48 11 13 00 Máquinas expendedoras servicios y boletas
=====
48 11 14 00 Máquinas expendedoras de dinero efectivo
=====
49 12 15 00 Equipos para camping y exteriores
=====
50 16 15 00 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
=====
50 20 17 00 Café y té
=====
50 40 16 00 Espárragos
=====
51 14 26 00 Estimulantes/anoréxicos
=====
52 14 15 00 Electrodomésticos para cocina
=====
52 15 20 00 Platos, utensilios para servir y recipiente

0000016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 5 de 19

* * * * *

				s para almacenar
52	17	10	00	Tratamientos de pared de baño
53	10	15	00	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53	10	27	00	Uniformes
53	13	16	00	Baño y cuerpo
56	11	18	00	Muebles independientes
56	12	14	00	Mobiliario de cafetería y comedor
60	12	12	00	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	17	17	00	Riego
71	10	17	00	Extracción
71	12	13	00	Servicios de herramientas barrenos hacia abajo
71	12	16	00	Servicios de perforación del pozo petrolero
71	12	30	00	Servicios integrados
71	13	14	00	Servicios de producción del pozo
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	21	00	Control de plagas
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	31	00	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras

0000017

72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares	
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares	
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas	
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas	
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio	
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales	
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	
72	14	11	00	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	
72	14	12	00	Servicios de construcción marina	
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención	
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras	
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería	
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	

0000018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 6 de 19

* * * * *

				ondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural

0000019

72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería	
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades at léticas y recreativas	
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilizac ión protección contra clima y fuego	
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio	
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje	
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa	
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	
72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y r eparación de equipos y construcción de parq ueaderos	
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de constru cción	
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y com ercios	
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondi cionamiento	
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléct rica	
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	
73	10	15	00	Producción petroquímica y de plástico	
73	18	11	00	Servicios de revestimiento	
76	10	15	00	Desinfección	
76	10	16	00	Descontaminación de materiales peligrosos	
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de ed ificios generales y de oficinas	

0000020



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 7 de 19

* * * * *

76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edi	
				ficios	
=====					
76	11	18	00	Limpieza de vehículos de transporte	
=====					
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras	
=====					
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos	
=====					
76	12	17	00	Tratamiento de desechos líquidos	
=====					
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos	
=====					
76	12	20	00	Servicios de basurero	
=====					
76	12	21	00	Servicios de mezcla de desechos a combustib	
				le	
=====					
76	12	22	00	Servicios de incineración de desechos	
=====					
76	12	23	00	Servicios de reciclables	
=====					
76	12	24	00	Honorarios de disposición y tratamiento de	
				basuras	
=====					
76	13	15	00	Tratamiento de basura nuclear	
=====					
76	13	16	00	Limpieza de derrames tóxicos	
=====					
76	13	17	00	Limpieza de derrames de petróleo	
=====					
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental	
=====					
77	10	16	00	Planeación ambiental	
=====					
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental	
=====					
77	10	18	00	Auditoría ambiental	
=====					
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación	
=====					
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental	
=====					
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental	
=====					

0000021

77 11 16 00 Rehabilitación ambiental
77 12 15 00 Contaminación del aire
77 12 16 00 Contaminación del suelo
77 12 17 00 Contaminación del agua
77 13 15 00 Contaminación de petróleo
77 13 16 00 Contaminación auditiva
77 13 17 00 Contaminación de sustancias tóxicas
78 10 18 00 Transporte de carga por carretera
78 11 15 00 Transporte de pasajeros aérea
78 11 16 00 Transporte de pasajeros por ferrocarril
78 11 17 00 Transporte de pasajeros por mar
78 14 19 00 Servicios de alquiler de contenedores de tr ansporte
78 18 16 00 Servicios de panel y pintura
80 10 15 00 Servicios de consultoría de negocios y admi nistración corporativa
80 10 16 00 Gerencia de proyectos
80 10 17 00 Gerencia industrial
80 11 15 00 Desarrollo de recursos humanos
80 11 16 00 Servicios de personal temporal
80 11 17 00 Reclutamiento de personal
80 12 15 00 Servicios de derecho penal
80 13 15 00 Alquiler y arrendamiento de propiedades o e dificaciones
80 13 16 00 Ventas de propiedades y edificios
80 13 18 00 Servicios de administración inmobiliaria
80 14 16 00 Actividades de ventas y promoción de negoci os
80 14 19 00 Exhibiciones y ferias comerciales
80 15 16 00 Servicios de comercio internacional

0000022



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 8 de 19

* * * * *

80	16	18	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de eq	
				uipo de oficina	
=====					
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura	
=====					
81	10	16	00	Ingeniería mecánica	
=====					
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica	
=====					
81	10	18	00	Ingeniería química	
=====					
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas	
=====					
81	10	20	00	Ingeniería de minas	
=====					
81	10	21	00	Ingeniería de océanos	
=====					
81	10	22	00	Ingeniería de transporte	
=====					
81	10	23	00	Ingeniería aeronáutica	
=====					
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctric	
				ica	
=====					
81	10	25	00	Servicios de permisos	
=====					
81	10	26	00	Servicios de muestreo	
=====					
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistema	
				s instrumentados de control	
=====					
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros	
=====					
90	10	15	00	Establecimientos para comer y beber	
=====					
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering	
=====					
90	10	17	00	Servicios de cafetería	
=====					
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicil	
				io	
=====					
90	14	15	00	Eventos profesionales deportivos	
=====					
90	14	16	00	Promoción y patrocinio de eventos deportivo	

0000023



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 9 de 19

* * * * *

48 10 19 00	50 20 17 00	51 14 26 00
52 15 20 00	50 16 15 00	40 10 18 00
41 10 45 00	42 15 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMEB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
53 10 27 00	11 16 15 00	42 24 15 00
49 12 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
53 10 27 00	80 15 16 00	53 13 16 00
56 11 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE

0000025

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
25	10	19	00	31	33	11	00	30	24	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 405,84
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	13	15	00	76	12	23	00	22	10	19	00
76	12	19	00	30	16	21	00	76	10	15	00
76	12	24	00	22	10	20	00	81	10	15	00
39	12	13	00	76	12	15	00	22	10	15	00
76	10	16	00	76	11	18	00	76	12	17	00
22	10	16	00	72	10	15	00	72	14	10	00
76	12	20	00	22	10	17	00	72	15	11	00
30	10	36	00	76	12	22	00	22	10	18	00
72	15	12	00	40	14	17	00	95	13	16	00
43	21	15	00	43	21	16	00	45	12	15	00
43	20	18	00	31	21	17	00	42	29	54	00
41	11	33	00	60	12	12	00	95	14	17	00
78	18	16	00	73	18	11	00	72	15	13	00
81	14	16	00	43	23	15	00	80	14	16	00
80	14	19	00	90	14	15	00	90	14	16	00
93	14	17	00	78	14	19	00	80	16	18	00
41	10	15	00	41	10	17	00	41	10	18	00
41	10	19	00	41	10	24	00	41	10	25	00

0000026



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 10 de 19

* * * * *

41 10 26 00	41 10 39 00	41 10 34 00
41 10 32 00	41 10 46 00	23 15 35 00
72 10 33 00	72 10 29 00	71 12 13 00
21 10 18 00	12 16 30 00	71 12 30 00
70 11 17 00	20 12 28 00	76 11 16 00
71 13 14 00	70 11 15 00	40 14 20 00
40 15 15 00	72 15 28 00	72 10 21 00
71 12 16 00	71 10 17 00	10 19 17 00
72 15 40 00	72 15 35 00	47 13 18 00
76 13 17 00	47 10 15 00	73 10 15 00
70 17 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46 20 10 00	72 15 17 00	46 18 15 00
46 18 16 00	46 18 17 00	46 18 18 00
46 18 19 00	46 18 20 00	46 18 21 00
46 18 22 00	46 18 23 00	46 18 24 00
42 26 21 00		

0000027

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIEWTRONIK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 793,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 17 00
22 10 18 00	30 10 36 00	30 16 21 00
31 21 17 00	22 10 19 00	40 14 17 00
41 10 15 00	41 10 17 00	41 10 18 00
41 10 19 00	41 10 24 00	41 10 25 00
41 10 26 00	41 10 32 00	41 10 34 00
41 10 39 00	41 10 46 00	43 21 16 00
42 29 54 00	43 20 18 00	43 21 15 00
43 23 15 00	45 12 15 00	60 12 12 00
72 10 15 00	72 14 10 00	72 15 11 00
72 15 12 00	72 15 13 00	76 10 16 00
76 10 15 00	76 11 18 00	76 12 15 00
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
78 14 19 00	78 18 16 00	80 13 15 00
80 14 16 00	80 14 19 00	80 16 18 00
80 10 15 00	81 14 16 00	90 14 15 00
90 14 16 00	93 14 17 00	95 13 16 00
95 14 17 00	41 11 33 00	73 18 11 00
39 12 13 00	42 18 28 00	42 19 22 00
42 22 21 00	72 10 33 00	72 10 29 00
71 12 13 00	21 10 18 00	12 16 30 00
71 12 30 00	70 11 17 00	20 12 28 00

0000028



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 11 de 19

* * * * *

76 11 16 00	71 13 14 00	70 11 15 00
40 14 20 00	40 15 15 00	72 15 28 00
72 10 21 00	71 12 16 00	71 10 17 00
10 19 17 00	72 15 40 00	72 15 35 00
47 13 18 00	76 13 17 00	47 10 15 00
81 10 15 00	73 10 15 00	70 17 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
95 12 27 00	95 12 23 00	95 12 19 00
95 12 18 00	95 14 19 00	95 14 18 00
95 14 17 00	95 14 16 00	95 13 16 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 11 00
72 12 11 00	72 14 17 00	72 15 11 00
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 23 00
72 15 22 00	72 15 20 00	72 15 19 00
72 15 14 00	72 15 41 00	76 11 15 00
81 10 15 00		

0000029

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 42 | 22 | 21 | 00 | | 42 | 19 | 22 | 00 | | 42 | 18 | 28 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 32 | 10 | 16 | 00 | | 41 | 10 | 19 | 00 | | 41 | 10 | 26 | 00 |
=====
| 41 | 10 | 34 | 00 | | 41 | 10 | 30 | 00 | | 41 | 10 | 51 | 00 |
=====
| 41 | 11 | 15 | 00 | | 41 | 11 | 16 | 00 | | 41 | 11 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 13 | 15 | 00 | | 76 | 10 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EQUITEK INGENIERIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.111,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
```

0090030



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254 PAGINA: 12 de 19
* * * * *

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	13	15	00	76	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MACA CORP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAÑOPORT SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 439,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	13	15	00	76	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 443,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	13	15	00	72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00	76	12	20	00

0000031

76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
76 13 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 18 00	81 10 19 00	81 10 20 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 10 25 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 14 13 00	72 14 14 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 14 17 00	72 15 10 00
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 28 00
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
72 15 32 00	72 15 33 00	72 15 34 00
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 42 00	72 15 43 00	72 15 44 00
72 15 45 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

0000032



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 13 de 19

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA IED

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
47	10	15	00	47	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERÍA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 623,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
47	10	15	00	47	10	16	00	76	11	15	00
95	13	16	00	47	13	17	00	76	10	16	00
76	12	15	00	76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	22	00	77	12	17	00
80	13	15	00	81	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	15	00	77	13	16	00	77	13	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00

0000023

72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 29 00	72 15 28 00
72 15 27 00	72 15 26 00	72 15 25 00
72 15 24 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	90 10 17 00
76 10 15 00	76 11 16 00	76 11 18 00
76 12 16 00	76 12 21 00	76 12 23 00
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
76 13 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 403,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
47 10 15 00	47 10 16 00	76 11 15 00
95 13 16 00	47 13 17 00	77 10 16 00

0090034



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 14 de 19

* * * * *

41 11 33 00	46 18 24 00	47 13 18 00
70 17 17 00	72 10 29 00	72 15 35 00
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 16 00
76 12 17 00	76 12 23 00	77 12 17 00
80 13 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 499,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 12 15 00	47 12 17 00	95 13 16 00
47 12 18 00	76 11 15 00	47 12 19 00
47 13 17 00	47 13 15 00	47 12 15 00
47 13 16 00	47 13 18 00	76 12 15 00
78 10 18 00	72 14 17 00	72 10 29 00
95 12 15 00	47 13 19 00	47 13 21 00
52 17 10 00	53 10 15 00	76 11 18 00
76 11 16 00	76 10 15 00	76 12 17 00
80 13 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

0000035

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERÍA S.A.S.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 877,37
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
47	12	15	00	47	13	16	00	52	17	10	00
76	11	15	00	78	10	18	00	47	12	17	00
47	13	17	00	53	10	15	00	76	11	16	00
80	12	15	00	47	12	18	00	47	13	18	00
72	10	29	00	76	11	18	00	95	12	15	00
47	12	19	00	47	13	19	00	72	14	17	00
76	12	15	00	95	13	16	00	47	13	15	00
47	13	21	00	76	10	15	00	76	12	17	00
80	13	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 581,48
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	13	15	00	95	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,98
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00

0000036



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 15 de 19

* * * * *

72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 45 00	72 15 44 00
72 15 43 00	72 15 42 00	72 15 41 00
72 15 40 00	72 15 39 00	72 15 37 00
72 15 36 00	72 15 35 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
77 12 17 00	77 13 15 00	77 13 16 00
77 13 17 00	81 10 27 00	81 10 26 00

0000037

81 10 25 00	81 10 24 00	81 10 23 00
81 10 22 00	81 10 21 00	81 10 20 00
81 10 19 00	81 10 18 00	81 10 17 00
81 10 16 00	81 10 15 00	48 11 10 00
48 11 11 00	48 11 12 00	48 11 13 00
48 11 14 00	78 11 15 00	78 11 16 00
78 11 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 13 15 00	80 16 18 00
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 15 00
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00
76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00
76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
76 13 16 00	76 13 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUCCESS EI SAS.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 959,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00

0000028



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 16 de 19

* * * * *

72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	76 10 15 00
=====	=====	=====
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
=====	=====	=====
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
=====	=====	=====
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
=====	=====	=====
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
=====	=====	=====
76 13 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
=====	=====	=====
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
=====	=====	=====
80 13 15 00	80 13 16 00	80 13 18 00

0000039

90 10 15 00	90 10 16 00	90 10 17 00
90 10 18 00	40 10 15 00	40 10 16 00
40 10 17 00	40 10 18 00	40 10 19 00
40 10 20 00	40 10 21 00	10 40 16 00
31 40 16 00	40 16 15 00	40 16 16 00
40 16 17 00	40 16 18 00	50 40 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCRIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 402,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
76 11 15 00	76 10 15 00	76 12 17 00
80 13 15 00	40 10 17 00	76 10 16 00
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
76 12 16 00	76 12 19 00	76 12 20 00
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
76 13 17 00	40 10 15 00	90 10 15 00
90 10 16 00	90 10 17 00	90 10 18 00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00528123 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015.

0000040



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 17 de 19

* * * * *

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00557542 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00564954 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 12 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00586065 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 07 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00596860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00614207 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00624195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00653820 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

0000041

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 20141209

FECHA INICIO: 2014/09/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.902.080,00

CLASIFICACION CONTRATO

80131500 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498655

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO)

MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)

NUMERO DEL CONTRATO: 35-2-10033-16

FECHA INICIO: 2016/07/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.990.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

45121500 Cámaras

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570758

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIA N DE INTELIGENCIA POLICIAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 04-2-10060

FECHA INICIO: 2016/08/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.200.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

52161500 Equipos audiovisuales

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572783

ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 332-16

FECHA INICIO: 2016/11/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 90.193.712,00

CLASIFICACION CONTRATO

76121500 Recolección y disposición de basuras

76121900 Disposición de desechos peligrosos

76122300 Servicios de reciclables

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00578475

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 148-2018

FECHA INICIO: 2018/07/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 61.756.344,00

CLASIFICACION CONTRATO

72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

72121400 Servicios de construcción de edificios públicos

0000042



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 18 de 19

* * * * *

especializados

72101500 Servicios de apoyo para la construcción

72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

72151100 Servicios de construcción de plomería

95121700 Edificios y estructuras públicos

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647579

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 21737 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/08/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.737.880,00

CLASIFICACION CONTRATO

72121100 Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655097

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20086-14

FECHA INICIO: 2014/05/14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.230.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.230.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

42192200 Productos para transporte de paciente

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00496407

ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 120-00-L-CATAM-DESOP-2014

FECHA INICIO: 2014/11/28

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 38.798.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 38.798.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4112 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505531

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ADEO No 055-2016

FECHA INICIO: 2016/07/29

FECHA TERMINACION: 2016/10/18

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.164.706,00

00000245

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

86141600 Organizaciones de estudiantes

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572354

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON LAS SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

SANCIONES

ENTIDAD QUE REPORTO LA SANCION: "INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER"

DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 003 2018/01/11

DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 00 2018/03/07

NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: C-02302-17

DESCRIPCION DE LA SANCION:

Se declara el incumplimiento de la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S, de las obligaciones generales 1 y 2, y de las especificas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 9, contraídas en virtud del contrato C-02302-17, celebrado con el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER-, y se hace efectivo el cobro de la cláusula penal por un 6.58 % del valor total del contrato, por valor de \$ 12.938.061.

LA SANCION ES INCUMPLIMIENTO (SI O NO): SI

FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 2019/03/07

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643894

DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

ENTIDAD QUE REPORTO LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: "INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER"

DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 003 2018/01/11

DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 00 2018/03/07

NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: C-02302-17

DESCRIPCION DE LA SANCION:

Se declara el incumplimiento de la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S, de las obligaciones generales 1 y 2, y de las especificas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 9, contraídas en virtud del contrato C-02302-17, celebrado con el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER-, y se hace efectivo el cobro de la cláusula penal por un 6.58 % del valor total del contrato, por valor de \$ 12.938.061.

FECHA DE VIGENCIA DE LA SANCION: 2019/03/07

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643894

LA INFORMACION RELATIVA A LAS SANCIONES REPORTADAS POR LAS ENTIDADES ESTATALES PERMANECERAN EN ESTE CERTIFICADO POR EL TERMINO DE LA SANCION

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

0000044



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254DA56A

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 19 de 19

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 47,000

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

0000045



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254526D1

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

N.I.T. : 900628905-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02334546 DEL 25 DE JUNIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 833,218,616

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18C NO 109 35 OF 402

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@ambientalmente.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 18C NO 109 35 OF 402

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : administrativo@ambientalmente.com.co

CERTIFICA:

0000046

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01742090 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MACA CORP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02115911 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MACA CORP SAS POR EL DE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4	2014/07/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/07/18	01852933
009-201	2014/11/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/11/10	01883302
010	2014/12/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/12/09	01891757
22	2016/06/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/23	02115911

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS MÓVILES NO CONVENCIONALES TIPO OFICINA/CONTENEDOR, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EN GENERAL INCLUYENDO PODA DE PRADOS, PINTURA DE MUROS, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, REDES HIDRÁULICAS, CARPINTERÍA. VENTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE REFRIGERAMIENTO. PLANEACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE SERVICIOS O EVENTOS LOGÍSTICOS, ALQUILER Y VENTA DE EQUIPOS PARA EVENTOS LOGÍSTICOS, PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES, POLÍTICAS, CÍVICAS, CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS AMBIENTALES, SERVICIOS DE VACTOR, SERVICIOS DE LIMPIEZA DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES. ALQUILER Y OPERACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PORTÁTILES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA, COMRAVENTA REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA, REPUESTOS E INSUMOS PARA LABORATORIO, COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS, TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO O TERRESTRE DE TODO TIPO DE CARGA INCLUYENDO MATERIALES DE DESECHO Y MATERIALES PELIGROSOS, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS INCLUYENDO ELEMENTOS DE DOTACIÓN, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN MENCIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD PERÓ TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

0990047



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254526D1

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

3700 (EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)

8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$80,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$80,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$80,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$80,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$80,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$80,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO LA CUAL TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02062434 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL
MANRIQUE PINZON EDUARDO C.C. 000000080189742

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02121395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
PINZON BARRETO ANGELICA MARIA C.C. 000000051919139

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR

0000048

LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE FALTA, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD Y OSTENTARA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 3 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE MARZO DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA
LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION
DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS
SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS REALIZO LA RENOVACION EN
LA FECHA: 4 DE MARZO DE 2018.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 833,218,616.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU
ULTIMA RENOVACION ES DE: 14.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO

0000049



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18963254526D1

23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 13:03:14

AA18963254

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature: Constanza Penta

0000050



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

FORMULARIO No. 3
CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bogotá 30 de Noviembre de 2018

Señores

Transcribe S.A.

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Cartagena D.T y C

Referencia: CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

1. PARA PERSONAS JURIDICAS

Yo ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO identificado con cédula de ciudadanía número 51.919.139, permito certificar en mi condición de Representante Legal de la empresa, que la sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS identificada con NIT 900628905-1 , se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Angelica Maria Pinzón
Ambientalmente Ingeniería SAS
cc. 51919139 de Bogotá
Nit. 900628905-1
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401
Tel. 57-1 3003019
comercial@ambientalmente.com.co



2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14426142268



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 2 8 9 0 5

6. DV

- 1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 18 C 109 35 OF 402

42. Correo electrónico:

mercial@ambientalmente.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1:

7 4 4 3 9 2 6

45. Teléfono 2:

3 0 2 4 3 2 8 4 5 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 7 3 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 1 0 1

Otras actividades

50. Código:

1 2

3 8 1 1 5 0 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 1 1 4 1 0 3 5 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exógena

10- Obligado aduanero

35- Impuesto sobre la renta para la equidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 3	2 2								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 8 1 4

Información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

0000052

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14426142268



(415)7707212489984(8020) 000001442614226 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 2 8 9 0 5

6. DV

- 1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	0 1
72. Número:	0	2 2
73. Fecha:	2 0 1 3 0 6 1 9	2 0 1 6 0 6 1 7
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	2 0 1 3 0 6 2 5	2 0 1 6 0 6 2 3
77. No. Matricula mercantil:	0 2 3 3 4 5 4 6	0 2 3 3 4 5 4 6
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 %

87. Extranjero privado: 0 %

Vigencia:

80. Desde:

2 0 1 3 0 6 1 9

81. Hasta:

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1	-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			-

Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

0000053

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14426142268



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 2 8 9 0 5	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 0 2 1 6		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan[1 3]	101. Número de identificación: 8 0 1 8 9 7 4 2		
102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido MANRIQUE	105. Segundo apellido PINZON	106. Primer nombre EDUARDO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 0 6 1 7		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan[1 3]	101. Número de identificación: 5 1 9 1 9 1 3 9		
102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido PINZON	105. Segundo apellido BARRETO	106. Primer nombre ANGELICA	107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

0000054

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14426142268



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 2 8 9 0 5

6. DV

- 1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica: Transporte de carga por carretera	4 9 2 3
162. Nombre del establecimiento: MACA CORP ANTIOQUIA			
163. Departamento: Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio: Medellín	0 0 1
165. Dirección: CL 20 65 02			
166. Número de matrícula mercantil:	0 0 6 1 1 9 4 5	167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 1 6 0 5 1 7
168. Teléfono:	4 4 8 7 6 9 0	169. Fecha de cierre:	
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

0000055



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de noviembre de 2018, a las 11:57:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006289051
Código de Verificación	9006289051181130115730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

0000056
Página 1 de 1





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de noviembre de 2018, a las 11:55:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51919139
Código de Verificación	51919139181130115556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

0000057



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Bogotá 30 de noviembre de 2018

Señores

Transcribe S.A.

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Cartagena D.T y C

Referencia: FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-005-2018

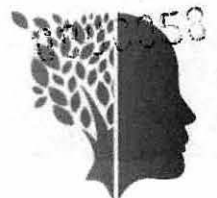
El(los) suscrito(s) a saber: Angelica Maria Pinzoón Barreto, mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal / apoderado [general/especial]] (3) de [identificación del Proponente] (4), (en adelante [colectivamente] el "Proponente"), manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción:

Consideraciones

1. Que Transcribe convocó la selección abreviada de menor cuantía (según se define en el Pliego de Condiciones), para que los interesados en celebrar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de selección, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del proceso.
2. Que es interés de nosotros como Proponentes apoyar la acción del Estado colombiano, del Distrito de Cartagena y de Transcribe para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la rendición de cuentas de la administración pública.
3. Que siendo del interés de nosotros participar en el proceso de selección, el Proponente se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, determinado por las siguientes cláusulas:

- **Compromisos Anticorrupción**

Mediante la suscripción del presente documento, asumimos las siguientes obligaciones:





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
☎ (031) 7443926

- Nos comprometemos a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, dádiva o promesa remuneratoria, directa o indirectamente, a ningún servidor público ni a ninguna persona natural o jurídica privada, con el objeto de obtener favores en relación con nuestra Propuesta, con el presente proceso de selección, o con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o compañías que lo conformen, o un representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre los actos a que se refiere la sección inmediatamente anterior.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. o Nos comprometemos a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o de pagos efectuados en su nombre, relacionados directa o indirectamente por cualquier concepto con el presente proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado, cuando se le requiera.
- Nos comprometemos a impartir instrucciones a todos nuestros empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondremos la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de TRANSCARIBE, a cualquier otro servidor público, a entidades jurídicas de naturaleza privada o a personas naturales independientes de Transcaribe que puedan influir en la adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Transcaribe durante el desarrollo del Contrato que se llegue a suscribir en caso de ser elegida su Propuesta.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de selección o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia del Pliego de Condiciones, o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

- **Pagos realizados**

2.1 Declaramos bajo la gravedad del juramento, que directamente o a nuestro nombre, para la elaboración y presentación de la presente propuesta se han realizado o se deberán realizar únicamente los siguientes pagos, los cuales incluyen los

0000059





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
☎ (031) 7443926

pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en Pesos)	CONCEPTO
ANA I DUQUE	400.000	PREPARACIÓN PROPUESTA

En caso de resultar favorecida su Propuesta, Declaramos bajo la gravedad del juramento que únicamente realizará los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en Pesos)	CONCEPTO
ANA I DUQUE	2.900.000	PRIMA EXITO

- **Consecuencias del Incumplimiento**

En caso de comprobación del incumplimiento de los compromisos aquí asumidos, el Proponente asume las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, y las demás que resulten aplicables de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Atentamente,

Angelica María Pinzón Barreto

Angelica María Pinzón Barreto
Ambientalmente Ingeniería SAS
cc. 51919139 de Bogotá
Nit. 900628905-1
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401
Tel. 57-1 3003019
comercial@ambientalmente.com.co

0000060





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 118620538



WEB

12:27:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9006289051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

0000061



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 118620488



WEB

12:26:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA PINZON BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51919139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

0000062



FECHA DE NACIMIENTO: 28-MAY-1967
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.65 ESTATURA 0.5 RH AB+ SEXO F
 30-DIC-1988 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Angelica Maria Pinzon Barreto
 REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL
 SEPARACION DE REGISTRO CIVIL



A-1500105-47145414-F-0051010130-2050527 0751106147N 02 204091603

0000063



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101104335		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28 11 2018		23 11 2018			00:00		23 02 2019		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1	
DIRECCIÓN: CR 18 C NRO. 109 - 35		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4725273	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TRANSCRIBE S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 806.014.488-5	
DIRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77		CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO 6664429	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN LICITACION PUBLICA NUMERO TC-LPN-005-2018 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, AS COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/11/2018	23/02/2019	\$36,653,751.42

FECHA ADJUDICACIÓN : 23/12/2018

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****54,980.00	\$ *****7,000.00	\$ *****11,776.00	\$ *****73,756.00	\$ *****36,653,751.42	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento



(415)7709998021167(8020)11002107606911(3900)00000073756(96)201911173

REFERENCIA PAGO:
1100210760691-1

Angelica Ho Pizarón

14-44-101104335

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

MIGUELLOZANO

INTELENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:23 horas del 30/11/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 51919139

Apellidos y Nombres: PINZON BARRETO ANGELICA MARIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

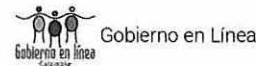
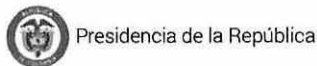
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

0000065



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 51919139 de del señor(a) ANGELICA MARIA PINZON BARRETO consultado en la fecha y hora 30/11/2018 03:40:37 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4180021

✓ Aceptar

0000066



PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01


FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. GLOSARIO.....	2
4. MARCO LEGAL.....	2
5. CONDICIONES GENERALES.....	2
5.1 Frecuencia de revisión y de Ciclo de trabajo.....	2
5.2 Valoración RAM.....	2
5.3 Peligros, Riesgos y controles de seguridad y salud.....	2
5.4 Aspectos , Impactos y controles Ambientales.....	4
5.5 Referencias.....	4
5.6 Equipo Personal de Protección.....	5
5.7 Recursos Materiales.....	5
5.8 Datos de diseño.....	5
5.9 Sistemas de protección.....	6
5.10 Lazos de control.....	6
5.11 Rango de Aplicación.....	6
5.12 Guías de control y ventanas operativas.....	6
5.13 Paso a paso	7



	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES		

1. OBJETIVOS

Limpiar estaciones del sistema integrado de transporte masivo de transcaribe manteniéndolas en óptimo estado de orden y aseo, con el propósito de prestar un mejor servicio a los usuarios del SITM.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplicara a todas las estaciones de transcaribe (santa lucia, madre Bernarda, la castellana, los ángeles, los ejecutivos, villa olímpica, cuatro vientos, republica del Líbano, España, maría auxiliadora, el prado, Basurto, las delicias, la popa, lo amador, chambacu, centro y bodeguita) con el fin de que se obtenga una buena aplicación de aseo para garantizar la buena prestación de servicio de transporte.

3. DEFINICIONES

Trapero: Es una herramienta que se usa para pulir los pisos, con la ayuda de una solución aromática.

Escoba: Es una herramienta que se usa para barrer el polvo y residuos sólidos que se encuentren en el piso.

Wiper: Son retazos de trapos que se usan para limpiar las persianas de madera, vidrios, barandas, ayudando a quitar el polvo acumulado en las superficies.

Limpia vidrios: Solución química que ayuda a la limpieza de vidrios.


Desinfectante: Solución química que ayuda a desinfectar pisos, generando un aroma agradable.

Desengrasante: Solución química que ayuda a quitar los residuos grasosos adheridos a las superficies.

4. MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional.
- Resolución 1016 de 1989: Organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Decreto 614 de 1984: Bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2400 de 1979: Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Ley 1562 de 2012: Por medio de la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1443 de 2014: Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES		

5. Condiciones generales

5.1 Frecuencia de revisión y de ciclo de trabajo

- Las actividades se realizaran diarias
- La revisión de las actividades se realizara a diario


5.2 Valoración RAM

- **N (Bajo):**

5.3 Peligros, Riesgos y Controles de seguridad.

PELIGROS	RIESGOS	CONTROLES DE SEGURIDAD
Caídas a mismo y diferente nivel	Golpes, raspaduras, resbalones	Capacitar sobre prevención de caídas, señalización en estaciones, capacitación sobre riesgo y utilización de EPP.
Líquidos: Manipulación de limpia vidrios, desinfectante y desengrasante	Irritaciones dérmicas, alteraciones respiratorias, náuseas, somnolencias, quemaduras entre otras	Realizar charlas sobre autocuidado y manejo de sustancias químicas, socializar hojas de seguridad de los productos y recomendaciones del fabricante y utilización de los EPP.
Manipulaciones de herramientas manuales	Heridas, cortes, abrasiones, golpes, lesiones en manos, cortaduras, pinchazos, laceraciones	Suministros de guantes y gafas de seguridad. Capacitación sobre autocuidado y manejo de herramientas y cuidado de las manos.
Postura prolongada de pie	Agotamiento físico, trastorno circulatorio, trastorno musculo esqueléticos	Realizar seguimiento del programa Epidemiológico par riesgos osteomusculares, implementar un programa de pausas activas, realizar capacitaciones sobre higiene postural
Contacto indirecto por manipulación de herramientas equipos eléctricos.	Descarga eléctrica, quemadura y asfixia, quemaduras y shock eléctrico.	Capacitar a los trabajadores sobre el peligro y divulgar plan de emergencia y utilización de los EPP



	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES		

5.4 Aspectos o impactos ambientales

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CONTROL AMBIENTAL
Generación de residuos sólidos.	Contaminación del suelo por residuos sólidos.	Ejecución de los programas de manejo de residuos sólidos.

5.5 Referencias

Manual de normas y procedimientos de limpieza

file:///C:/Users/User/Downloads/manual_de_normas_y_procedimientos_de_limpieza%20(1).pdf

5.6 Equipo Personal de Protección

- Gafas de seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes
- Uniforme completo de trabajo
- Protección respiratoria

5.7 Recursos materiales y humanos

- Escobas suaves
- Traperos
- Espátula
- wiper
- baldes
- Bolsas
- Recipientes para soluciones químicas.

5.8 Datos de diseño

Las estaciones están diseñadas para que los buses del SITM recojan y dejen pasajeros, ofreciéndoles a los usuarios un ambiente agradable.



	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES		

5.9 Sistemas de protección

- Utilice las señalizaciones de piso húmedo.
- Utilice los elementos de protección personal.
- Observe y tenga presente las rutas de evacuación más rápida del área por si requiere

5.10 Lazos de control

No aplica

5.11 Rango de aplicación

- Este procedimiento o trabajo será y resultara seguro para los operarios de aseo y para los usuarios del SITM
- Este procedimiento es seguro para su operación
- Operación normal.

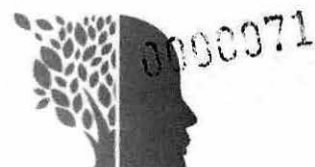
5.12 Guías de control y ventanas operativas


No aplica

5.13 Paso a paso diurno

1. Suministro de Carro-tanque de agua necesario para las operaciones diurnas, debido a que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua, se debe suministrar el agua con la ayuda de un carro-tanque, antes de iniciar las labores se debe verificar el permiso especial otorgado por Transcribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo (previo a esto se debe enviar SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos).
2. Verifique la asignación de las estaciones y el orden requerido por el supervisor.
3. Diríjase a las estaciones asignadas teniendo en cuenta el orden de prioridad de aseo, use el SITM.
4. Verifique las condiciones de seguridad de la estación, tales como alteración del orden público, en caso de esta, pasar a la siguiente estación en el orden de prioridades y avisar al supervisor encargado.

Al interior de la estación, pasando el torniquete (diurno)




	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES		

5. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el barrido de la estación, realizando trazadas firmes y cortas, con el fin de evitar levantar polvo que afecte a los usuarios de Transcaribe.
6. En los lugares donde estén ubicados los usuarios, solicitar permiso para poder realizar el barrido. (con la ayuda de los controladores de las estaciones, se puede organizar las filas de los usuarios y poder barrer el 100% de la estación).
7. Ubique el balde y el desinfectante, agregar desinfectante de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
8. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el trapeado de la estación, recuerdo no quitar las señalizaciones hasta que el piso no este seco en su totalidad, con el fin de evitar que algún usuario se resbale.
9. Ubique el wiper, debe identificar que el wiper para limpiar vidrios solo se usa para esa actividad, y el de persianas y barandas igual.
10. Ubique el recipiente con limpia vidrios y coloque el dosificador en nube.
11. Colóquese al frente de la puerta de vidrio, en la cara interna y aplique limpia vidrios en toda la superficie del vidrio, espere unos segundos que el químico haga efecto.
12. Limpie la puerta de vidrio, en la cara interna, realizando trazadas circulares por toda la superficie del vidrio.
13. Voltee el wiper, y proceda a pulir toda la superficie del vidrio, realizando trazadas circulares.
14. Verificar que el vidrio está libre de impurezas.
15. Ubique el wiper para las actividades de limpieza de superficies.
16. Limpie las barandas de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando polvo e impurezas adheridas a las barandas.
17. Limpie las persianas de madera de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando el polvo e impurezas adheridas a las persianas.

Entrada peatonal y taquilla, antes del torniquete

18. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el barrido de la estación, realizando trazadas firmes y cortas, con el fin de evitar levantar polvo que afecte a los usuarios de Transcaribe.



	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES		

19. En los lugares donde estén ubicados los usuarios, solicitar permiso para poder realizar el barrido. (con la ayuda de los controladores de las estaciones, se puede organizar las filas de los usuarios y poder barrer el 100% de la estación).
20. Ubique el balde y el desinfectante, agregar desinfectante de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
21. De acuerdo al flujo de personal, haga cuadros imaginarios en el piso de aproximadamente 2x2 metros, coloque la señalización e inicie el trapeado de la estación, recuerdo no quitar las señalizaciones hasta que el piso no este seco en su totalidad, con el fin de evitar que algún usuario se resbale.
22. Ubique el wiper, debe identificar que el wiper para limpiar vidrios solo se usa para esa actividad, persianas y barandas igual.
23. Ubique el recipiente con limpia vidrios y coloque el dosificador en nube.
24. Colóquese al frente de la taquilla y aplique limpia vidrios en toda la superficie del vidrio, espere unos segundos que el químico haga efecto.
25. Limpie la taquilla, realizando trazadas circulares por toda la superficie del vidrio.
26. Voltee el wiper, y proceda a pulir toda la superficie del vidrio, realizando trazadas circulares.
27. Verificar que el vidrio está libre de impurezas.
28. Ubique el wiper para las actividades de limpieza de superficies.
29. Limpie las barandas de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando polvo e impurezas adheridas a las barandas.
30. Limpie las persianas de madera de la estación, pasando el wiper por la superficie de la misma, arrancando el polvo e impurezas adheridas a las persianas.
31. Recoja la basura, amarre las bolsas, retírelas y llévelas hasta el punto de acopio determinado en cada estación.
32. Reponga las bolsas del punto ecológico y limpie la superficie del mismo.


Zona verde

33. Utilice una bolsa de basura para la labor.
34. Recoja las hojas secas y demás residuos sólidos que encuentre en el surco.

5.14 Paso a paso nocturno

1. Limpieza de estaciones nocturna



	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES		

El aseo nocturno se realizara en horarios donde no transite personal, por lo que las actividades se realizaran de manera diferente. Para garantizar la eficiencia del aseo en esta área, se dividirá en zonas,

Zona 1, que comprende el acceso de los peatones desde la vía, garita de venta de tiquetes parte externa, torniquetes, hasta dos metros (aprox) después de los torniquetes.

Zona 2, comprende el piso desde donde finaliza la zona 1, hasta donde finaliza el área de encerramiento de la estación.

Zona 3, comprende toda el área que esta fuera del área de encerramiento, donde los buses del SITM recogen los pasajeros.

Zona 4, comprende todas las puertas donde los usuarios acceden al SITM y que están hechas en vidrio.

Zona 5, comprende todas las tablillas y bases metálicas de las áreas locativas.

Zona 1

2. Se requiere para esta labor escoba, trapano, recipientes para recoger agua, pala, espátula, desengrasante y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
3. Ubicarse en los dos extremos de la zona
4. aplicar desengrasante en la zona
5. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, el barrido se debe realizar hacia el compañero de zona.
6. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
7. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
8. Trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el trapano periódicamente para garantizar un buen secado.
9. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona.
10. Nota: en esta zona no se puede utilizar la hidro-lavadora debido a que los torniquetes no se pueden mojar.

Zona 2





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018


SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

11. Se requiere para esta labor escoba, traperos, recipientes para recoger agua, pala, espátula, hidro-lavadora, desengrasante y cuatro operadores que realizarán el siguiente paso a paso:
12. Ubicarse en los dos extremos de la zona
13. Dos operadores deben aplicar desengrasante en la zona, mientras los otros dos arman y acoplan la hidro-lavadora
14. Dos personas deben barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, apoyados por la hidro-lavadora, el barrido se debe realizar hacia los compañeros de zona.
15. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
16. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
17. Dos personas deben trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el traperos periódicamente para garantizar un buen secado.
18. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona, mientras dos operadores desarman y desacoplan la hidro-lavadora.
Nota 1: Quienes armen y desarmen las hidro-lavadoras son responsables de las piezas de la misma
Nota 2: el alcance de la hidro-lavadora aplica al piso, tablillas, bases metálicas y puertas de vidrio.
Nota 3: al utilizar la hidro-lavadora en las puertas de vidrio, se debe tener especial cuidado con el sistema electrónico de la puerta, por lo que no se debe apuntar el chorro por encima de los dos metros de altura.

Zona 3

19. Se requiere para esta labor escoba, traperos, recipientes para recoger agua, pala, espátula, desengrasante y dos operadores que realizarán el siguiente paso a paso:
20. Ubicarse en los dos extremos de la zona
21. Aplicar desengrasante en la zona.
22. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso, apoyados por la hidro-lavadora, el barrido se debe realizar hacia los compañeros de zona.
23. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.



	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCRIBE	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES		

24. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.
25. Regar las plantas
26. Trapear la zona realizando trazadas firmes, uniformes y largas para garantizar la limpieza del área, se debe exprimir el trapeo periódicamente para garantizar un buen secado.
27. El trapeado se debe realizar hacia el compañero de zona
Nota: Se debe trabajar apoyados con la hidro-lavadora que está en la zona 2.

Zona 4

28. Se requiere para esta labor limpia vidrios herramienta, limpia vidrios líquido, recipiente para recoger agua y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
29. Ubicarse en la puerta más cercana a la hidro-lavadora
30. Con la ayuda del limpia vidrios herramienta y agua, retirar el exceso de suciedad con unas trazadas firmes desde la parte más alta de la puerta hacia abajo.
31. Apoyarse con el operario de hidro-lavadora, para desprender la mayor cantidad de sucio posible, debe tener especial cuidado con el sistema electrónico de la puerta.
32. Aplicar el limpia vidrios líquido en la superficie de la puerta
33. Restregar la puerta con el limpia vidrios herramienta.
34. Quitar la humedad con la parte posterior del limpia vidrios herramienta.

Zona 5

35. Se requiere para esta labor recipiente para recoger agua, wiper, desengrasante y dos operadores que realizaran el siguiente paso a paso:
36. Aplicar desengrasante a las tablillas y bases metálicas
37. Humedecer el wiper
38. Restregar las tablillas desde la más alta hacia la más baja, para evitar ensuciar
39. Con wiper seco, limpiar las tablillas
40. Restregar las bases metálicas.



	PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE	CÓDIGO: PR-SST-023
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/03/2018
SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES		

Aseo zona verde

41. Se requiere para esta labor escoba, pala, espátula, desengrasante y un operador que realicen el siguiente paso a paso:
42. Ubicarse en uno de los extremos de la zona verde.
43. aplicar desengrasante en la zona
44. Barrer la zona realizando trazadas firmes y uniformes para garantizar el desprendimiento del sucio acumulado en el piso.
45. En caso de chicles pegados al piso, usar espátula para desprenderlo.
46. Limpiar el tallo de los árboles y recoger los residuos.
47. Recoger y disponer del residuo en los puntos ecológicos de acuerdo a su clasificación.

Generalidades:

- ✓ Los operadores no pueden considerar su trabajo terminado hasta que las herramientas y medios empleados, resto de equipos y materiales utilizados y los residuos estén recogidos y trasladados al punto ecológico, o el que se determine para tal fin, dejando el lugar y área limpios y ordenados.
- ✓ Los derrames de líquido, u otros productos se limpiarán inmediatamente, una vez eliminada la causa de su vertido.
- ✓ Las herramientas, medios de trabajo, materiales, suministros y otros equipos nunca obstruirán los pasillos y vías de comunicación.
- ✓ No deben almacenarse materiales de forma que impidan el libre acceso a los extintores de incendios.
- ✓ No se deben colocar materiales y útiles en lugares donde pueda suponer peligro de tropiezos o caídas sobre personas, máquinas o instalaciones.

CONTROL DE CAMBIOS			
Aspectos que cambiaron el documento	Responsable de la solicitud del cambio	Fecha del cambio	Versión
N/A Creación de documento	Coord. Hseq	N/A	01





PROCEDIMIENTO PARA EL ASEO A LAS ESTACIONES DEL SITM DE TRANSCARIBE

CÓDIGO: PR-SST-023

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/03/2018

SGSST - GESTIÓN DE OPERACIONES

ELABORO	REVISO	APROBO
		
Adriana Cardona Coordinador HSQE	Ana Isabel Duque Director Técnico	Eduardo Manrique Director General



ARL

SURA 

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Adriana Sergina Cardona Bravo

Con Cédula de Ciudadanía 1.030.571.833



Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 11 de diciembre de 2017 en Medellín.



Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar con el número 1017278

0000079

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.571.833**
CARDONA BRAVO

APELLIDOS
ADRIANA SERGINA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DEHECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1989**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-ABR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00083643-F-1030571833-20080930 0003857429A 1 28608730

0000080



Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
(031) 7443926

ANEXO TÉCNICO

Para realizar la limpieza de vagones del sistema, pasarela y plataformas del patio portal, y las unidades sanitarias, es necesario que el proponente realice lo siguiente:

- ✓ ✓ El personal que ejecutará las labores de aseo debe tener experiencia en actividades relacionadas a limpieza y/o aseo, ya que se hace necesario que los diferentes servicios contratados por la Entidad sean cubiertos con personal competente teniendo en cuenta las condiciones de los puestos y en procura de la calidad del servicio.
- ✓ ✓ Servicio de succión , transporte y disposición de aguas provenientes de las unidades sanitarias portátiles
- ✓ ✓ Suministro de Carrotaque de agua necesario para las operaciones diurnas y nocturnas. Hay que tener en cuenta que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua. Para realizar estas labores, el proponente debe tramitar un permiso especial con Transcribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo para lo cual se debe enviar previamente por parte del contratista SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos. El horario de estas labores debe iniciarse después de la operación del sistema (11:00 PM) y culminarse antes de su inicio al día siguiente, es decir; antes de las 5:00 AM.
- ✓ ✓ Las labores a ejecutar son las siguientes:

Actividad	Servicios	Horario	Jomada
01	Limpieza de pisos con despapelado (recolección de residuos), barrido y trapeado	Diurno	Diaria
02	Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): día de por medio	Nocturno	día por medio
03	Limpieza externa de taquilla de recaudo	Diurno	Diaria
04	Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema)	Diurno	1 vez/semana
05	Recolección de basura. Comprende la recolección de basura dentro de la Estación incluyendo espacio entre vagones y acceso a estas, así mismo el Patio Portal, hasta la disposición de la recolección en los puntos de acopio de la Empresa recolectora (Concesionario de Aseo) prestadora del servicio.	Diurno y Nocturno	Diaria
06	Limpieza de barandas	Diurno	Diaria
07	Limpieza de Andenes Perimetrales	Diurno	Diaria
08	Limpieza de Persianas y Columnas	Diurno	Diaria
09	Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante	Nocturno	día por medio
10	Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal	Diurno	Semanal
11	Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio- taller, hasta la disposición de la recolección en los puntos de acopio de la Empresa recolectora (Concesionario de Aseo) prestadora del servicio.	Diurno	Diaria
12	Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.	Diurno y/o Nocturno	15 días al mes





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
☎ (031) 7443926

13	Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas	Diurno	Diaria
14	Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo	Diurno	Diaria
15	Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada una de las 17 unidades sanitarias portátiles día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:00 – 5:00) La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema.	Nocturno	día por medio
16	Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en estaciones de transporte masivo en horario diurno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.	Diurno	
17	Suministrar por lo menos seis (6) personas con experiencia certificada en estaciones de transporte masivo en servicio de aseo en horario nocturno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo	Nocturno	
18	Suministrar por lo menos seis (6) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en estaciones de transporte masivo para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.	Diurno y/o Nocturno	
19	Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en jardinería para llevar a cabo la poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al patio portal	Diurno y/o Nocturno	
20	Suministrar por lo menos un (1) supervisor diurno	Diurno	
21	Suministrar por lo menos un (1) supervisor nocturno	Nocturno	
22	Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario	Diurno y/o Nocturno	
23	suministro diario de bolsas para basura de 25x35 en todos los puntos de acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y Plataformas del Patio Portal	DIARIO	

1.6.1. Obligaciones Generales del Contratista

- Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado y que este sea de la mejor calidad, con autonomía técnica y administrativa. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato o a su delegado, o cualquier tercero que tenga estas funciones de supervisión debidamente asignadas.
- Cumplir con las frecuencias establecidas dentro del desarrollo del contrato en cada una de las actividades enumeradas en el mismo, salvo en el caso que el supervisor o su delegado ajuste dichos periodos, por necesidades del servicio, dentro de los límites aquí dispuestos.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta TRANSCARIBE S.A. por conducto del supervisor que este designe o su delegado.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Prestar el servicio estipulado acorde con lo establecido en contrato, en los sitios que determine TRANSCARIBE S.A. con los recursos humanos, técnicos, logísticos, y los demás medios que requiera.
- Llevar un control sobre la ejecución del contrato.
- Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
☎ (031) 7443926

- h) Cumplir a cabalidad todos los parámetros y obligaciones presentes en el Anexo Técnico.
- i) Acatar las observaciones de la supervisión o de su delegado que determine el Ente Gestor, en cuanto al cumplimiento en los tiempos establecidos y en las condiciones exigidas.
- j) Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta del contratista y de la naturaleza del contrato

1.6.2. Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Todo el personal del CONTRATISTA deberá estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Administradoras de Riesgos Laborales ARL-, Fondos de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar).
- 2) El CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos parafiscales de ley (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, etc.)
- 3) EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador contratista, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar. Cumpliendo las disposiciones legales vigentes, según la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
- 4) Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre salud ocupacional; medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control, sin que por ello reciba pago adicional o cualquier otro tipo de contraprestación.
- 5) Antes de iniciar cualquier actividad en las estaciones de TRANSCARIBE S.A. todos los trabajadores del CONTRATISTA deben recibir inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)
- 6) Coordinar previamente el permiso de acceso del personal del CONTRATISTA para la ejecución del trabajo o la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dotar al personal de carnet para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante
- 7) En caso de la ocurrencia de un Accidente de Trabajo (AT) de sus empleados EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades contractuales, relevando a TRANSCARIBE S.A. de la responsabilidad civil, penal o laboral por lo que EL CONTRATISTA al efectuar el servicio, no se considera intermediario sino como patrón y por tanto TRANSCARIBE S.A. no asume responsabilidad alguna al respecto
- 8) Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e internacionales (Ley 9 de 1979).
- 9) El CONTRATISTA está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida, manteniendo los respectivos registros.
- 10) El CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, en atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato
- 11) EL CONTRATISTA es responsable de mantener en el sitio de trabajo un ambiente seguro desde la iniciación hasta su culminación (herramientas, equipos, materiales, escombros y otros), así mismo deberá mantener registros de inspecciones que se realicen al respecto
- 12) EL CONTRATISTA garantizará el ingreso de trabajadores aptos para el desempeño de su labor, que no estén influenciados bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, para lo cual establecerá los controles necesarios.
- 13) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá deambular o transitar por sitios diferentes a los que se le ha asignado para su labor.
- 14) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá utilizar, manipular u operar equipos de TRANSCARIBE sin autorización previa.
- 15) EL CONTRATISTA está en la obligación de informar cualquier riesgo o peligro del área del trabajo al supervisor del contrato o su delegado.
- 16) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en algunos horarios en las instalaciones físicas en las cuales se van a ejecutar los trabajos están en funcionamiento y por lo tanto se deberá tomar las medidas e instalar las protecciones y el





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
☎ (031) 7443926

control necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de los usuarios, del personal del CONTRATISTA y el personal al servicio de TRANSCARIBE S.A.

- 17) Realizar un inventario inicial de la ubicación de equipos electrónicos, eléctricos, cajeros e infraestructura lógica en las diferentes Estaciones, lo anterior para que las rutinas y procedimientos de aseo tengan en cuenta estos elementos y no vaya a existir afectación de los mismos.
- 18) Será responsabilidad EXCLUSIVA del CONTRATISTA cualquier daño a equipos o infraestructura lógica que le sea imputable por el desarrollo de sus actividades contractuales. Por lo anterior, se les deberá capacitar a los operarios de las precauciones necesarias para no afectar dichos equipos en la ejecución de sus labores de aseo y mantenimiento, lo cual debe constar en acta debidamente firmada por las partes.
- 19) Defectos de Calidad: El contratista será responsable por los daños causados por defectos de calidad de los elementos que suministra en la presente contratación. Así mismo, se compromete a llevar a cabo bajo su costo todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.
- 20) Exclusión de toda relación laboral: De conformidad con lo señalado en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato a celebrarse por medio de esta invitación genera relación laboral, ni prestaciones sociales, respecto del contratista o del personal que este ocupe para el desarrollo del objeto contratado.
- 21) Salud Ocupacional y Medio Ambiente: El contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a salud ocupacional y medio ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, de los funcionarios que laboran en las instalaciones de las estaciones, oficinas de Transcaribe y del público en general, así mismo, realizara todas la actividades que sean necesarias tendientes a la protección del medio ambiente.
- 22) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

1.6.3 De las Condiciones de Prestación del Servicio

- a. Garantizar la idoneidad del personal que actué como supervisor interno del contratista
- b. El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- c. Mantener en excelentes condiciones los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.
- d. Reemplazar, sin costo de TRANSCARIBE S.A., los equipos, elementos o insumos, tales como hidrolavadoras, detergentes, desinfectantes, ambientadores, que presenten fallas en su calidad o en su funcionamiento, en un término no mayor de un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor o su delegado.
- e. Las labores de lavado y aseo, deben ejecutarse en horario nocturno de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.
- f. Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los turnos de servicio.
- g. Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato o su delegado sin lugar a ningún tipo de reclamación .
- h. Las ausencias temporales de personal, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 2 horas, de presentarse tal situación.
- i. Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconvenientes cuando lo solicite la supervisión del contrato o su delegado. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

1.6.4. Obligaciones respecto los insumos

- a. Presentar al supervisor del contrato o su delegado una vez adjudicado el contrato un plan de manejo de insumos, el cual desarrollara dentro de su informe mensual donde se reporte entre otros entradas y salidas, reposiciones, destino de los insumos, rendimientos, etc.
- b. Suministrar bajo su responsabilidad, los siguientes insumos para aseo ofrecidos en su oferta, los que deben cumplir con las normas de calidad ofrecidas. (Adjuntar a su propuesta fichas técnicas, y registro invima).

Desengrasante Industrial para pisos:





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

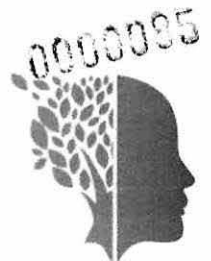
- Densidad 1.01-1.03
- Ph: 12.5-13.5
- Estable
- Lauril sulfato de sodio: >5%
- Hidróxido de Sodio <3%
- No flamable
- La formula no debe ofrecer riesgo o peligro
- La formula no debe ofrecer riesgos de polimerización
- Producto Biodegradable
- Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el desengrasante sobre el buen uso del producto
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.

Limpiador desinfectante

- pH 6.8-7.8
- Biodegradable
- La formula no debe ofrecer riesgo o peligro
- Estable
- No flameable
- La formula no debe ofrecer riesgos de polimerización
- Adjuntar Notificación sanitaria obligatoria
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.
- Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el limpiavidrios sobre el buen uso del producto

Limpiavidrios:

- Repele suciedad, polvo y hollín
- Efectivo en climas cálidos
- Ideal para ser usado con rociadores
- Densidad 0.099-1.010
- pH 6.0-7.0
- Biodegradable
- Estable
- Contenido de tenso activos y solventes de alta limpieza desengrasante
- Adjuntar Notificación sanitaria obligatoria
- Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el limpiavidrios sobre el buen uso del producto
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

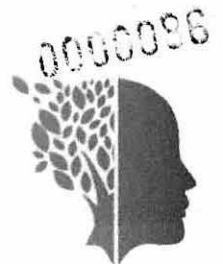
NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

- c. Destinar, como mínimo, las cantidades de insumos necesarias para prestar el servicio de aseo de acuerdo a las exigencias planteadas en el contrato.
- d. Garantizar la existencia y calidad de los insumos utilizados, obligándose a realizar los cambios de manera inmediata por defectos, mala calidad, o en el caso en que los insumos no den los resultados esperados a petición expresa del supervisor o quien este delegue. Para lo anterior se le entregaran por parte del supervisor al contratista videos, registros fotográficos que sirvan de parámetro de los resultados esperados.
- e. Todos los productos a utilizar deberán cumplir con toda la reglamentación ambiental y adicionalmente deberán garantizar que con la utilización de los mismos no se afecta las condiciones ambientales del entorno.
- f. El contratista deberá incluir dentro de los precios ofertados de cada ítem, los equipos necesarios para llevar hasta el sitio de labores el agua que se requiera en la ejecución de los trabajos.
- g. Será responsabilidad el CONTRATISTA el suministro el agua necesaria para las actividades de aseo integral.

Se firma en Bogotá el 04 de diciembre de 2018 en señal de aceptación y cumplimiento.

Angelica María Pinzón Barreto

Angelica María Pinzón Barreto
Ambientalmente Ingeniería SAS
cc. 51.919.139 de Bogotá
Nit. 900628905-1
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401
Tel. 57-1 3003019
comercial@ambientalmente.com.co





Bogotá, 2 abril de 2018

A quien interese
Bogotá D.C

Ref: Certificado de asistencia de capacitación Productos químicos Vimach

Por medio de la presente Yo Diana Catalina Saraus Mendoza identificado con C.C 1013592073 de Bogotá en representación de la empresa **VIMACH SAS** identificada con NIT 830.069.961-1 certifico que las siguientes personas asistieron a la capacitación de productos químicos Vimach en donde se explicaron temas como: tipos de dilución, propiedades fisicoquímicas, el bueno uso de los productos, explicación del rombo de seguridad, los primero auxilios y qué hacer en caso de derrame de los siguientes productos: Desengrasante industrial para pisos, limpiador desinfectante y limpiavidrios.

Jhon Ferley Giraldo	cc 7960895
Marlon Jose Velasquez Castro	cc. 73560479
Jhon Erick de la Rosa Delgado	cc. 1047388521
Amilkar Vergara Caamaño	cc. 1079990260
Cesar Andres Perez Barreto	cc. 1047419580
Alex Torres de la Cruz	cc. 73204804
Teolinda Noel Amador	cc. 1007254901
Tatiana Gamarra Zabaleta	cc. 1143397188
Heidi Aruza Pacheco	cc. 45558106
Ana Isabel Duque Seguro	cc. 1048016160
Fabian Campos	cc. 1030652092
Eduardo Manrique	cc. 80189742
Juan Camilo Moreno	cc. 1077146568

Cordialmente:

CATALINA SARAU M
CC 1013592073

Vimach
SAS
NIT. 830.069.961-1

PBX: 4620749
Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá - Colombia
www.vimachcolombia.com

00000007



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2015014302

PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número NSOH04354-15CO para el producto denominado LIMPIADOR DESINFECTANTE "ELIMINADOR DE OLORES"

MARCAS: VIMACH S.A.S,
VARIIDADES: N/A
TITULAR(ES): VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,
FABRICANTE(S): VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
VIGENTE HASTA: 2022/08/19

EXPEDIENTE: 20097225 **RADICACION:** 2015106738 **FECHA:** 2015/08/19

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veráz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 19 de Agosto de 2015

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Digitally signed by GINA ELIZABETH NÚÑEZ HERNÁNDEZ
Date: 2015.08.19 10:59:43 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

Gina E. Nuñez



GINA ELIZABETH NÚÑEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR(A) DE COSMETICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA

00000000

Limpiador desinfectante - Fragancia: Talco

Ficha técnica



I. Identificación del producto

Nombre	Limpiador desinfectante Limón
Categoría	Institucional-Industrial
NSO	H04354-15CO
Código EAN 13	7701978008021 7701978008038 7701978008045
Ref	0099621 009622 009623
Tipo	Limpiador desinfectante líquido

II. Descripción

Limpia, desinfecta y desodoriza en un solo paso de forma homogenizada, elimina malos olores y es efectivo.

III. Usos / Aplicaciones

En un solo paso limpia, desinfecta y desodoriza mesones, baños, paredes, pisos y cocinas. Elimina malos olores y es efectivo contra un amplio espectro de bacterias dejando un agradable aroma.

IV. Ventajas / Características

- No inflamable.
- Soluble completamente
- Fácil aplicación

0099621



V. Modo de empleo

- Se puede mezclar con agua en la cubeta de trapeo o en cualquier atomizador Poly-Sprayer (Diluya 200 ml de producto por cada litro de agua).
- Se puede aplicar con paño, esponja o trapero, no requiere enjuague.
- Para obtener una fragancia más duradera aplique sobre superficies absorbentes que no sean afectadas por el agua, como cortinas, muebles y otros enseres.

Advertencia: Manténgase fuera del alcance de los niños, no ingerir, no emplee el envase vacío para guardar alimentos.

VI. Propiedades física y químicas

Apariencia	Líquido transparente
Color	Fucsia
Olor	Talco
pH	6.8 – 7.8
Solubilidad en agua	Completamente soluble en agua
Biodegradabilidad	Biodegradable

VII. Standar packing list

Envases plásticos de 1 litro, 3 litros, 3,8 litros, 20 litros y 100 litros.

Envase 1000 ml
Código Ean 7701978008021
Ref 009621
Standar 21 Unidades



Envase 3800 ml
Código Ean 7701978008038
Ref 009622
Standar 6 Unidades



Envase 20 litros
Código Ean 7701978008045
Ref 009623
Standar 1 Unidad



Limpiador desinfectante - Fragancia: Talco

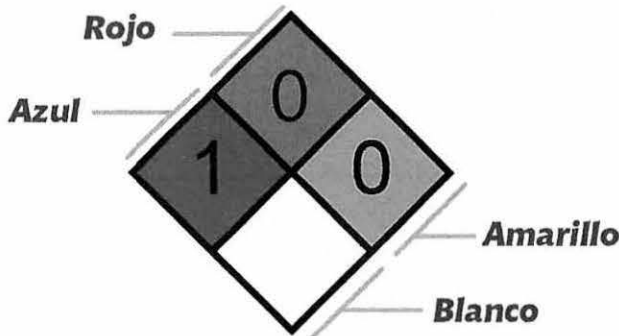
Tarjeta de emergencia



I. Información del producto y compañía

Nombre del producto	Limpiador desinfectante Talco
NSO	H04354-15CO
Ref	009621 009622 009623
Nombre de la compañía	VIMACH SAS
	Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia
	Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769
	Website: www.vimachcolombia.com
	Para emergencias químicas, llame al teléfono 057 (1) 4620749 - 3099769

II. Identificación de peligros



Salud	1
Inflamabilidad	0
Peligro Físico	0
Protección Personal	0

0000091

III. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición	La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
Protección respiratoria	Tapabocas desechable
Ventilación	Área ventilada
Guantes	Guantes de látex cal 25
Protección de los ojos	Gafas de seguridad con lente claro
Otros equipos de protección	Ropa de trabajo

IV. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable
Materiales a evitar	Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno y cloruro de hidrógeno
Riesgo de polimerización	No ocurre
Productos de descomposición	CO2 con combustión incompleta
Condiciones a evitar	Ninguno conocido

V. Medidas de primeros auxilios

Inhalación	La exposición repetitiva puede ocasionar leve irritación en la garganta; trasládese a un área ventilada y respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico.
Ingestión	Ingerir varios vasos de agua. No induzca el vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
Piel	Lavarse con abundante agua mínimo por 15 minutos.
Ojos	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los párpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico.

VI. Medidas para extinción de incendios

* Es estable, no inflama y no arde.

Punto de chispa	No flamable
Límite de explosividad	No flamable
Medio de extinción	Polvos, espuma resistente al alcohol, pulverización de agua, dióxido de carbono.
Procedimientos especiales de extinción	No requiere

VII. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable puede lavarse con agua.

VIII. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

0000093



NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA Nro. 2016003704

PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

**EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA
DECISION 706 DE 2008 DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**

Asigna para fines de Vigilancia y Control, el código de Notificación Sanitaria Obligatoria Número NSOH04996-16CO para el producto denominado LIMPIAVIDRIOS

MARCAS: VIMACH, VIMACH HOGAR,
VARIEDADES: incoloro, verde, anaranjado, amarillo, rojo, violeta ultramar, azul ultramar
TITULAR(ES): VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,
FABRICANTE(S): VIMACH S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.,
PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA
VIGENTE HASTA: 2023/03/11
EXPEDIENTE: 20106798 **RADICACION:** 2016032374 **FECHA:** 2016/03/11

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad del juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la presentación de la presente notificación cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad dadas por el fabricante y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las autoridades sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Decisión 706 de 2008, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

Dada en Bogotá D.C. el 11 de Marzo de 2016

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified

Digitally signed by JAVIER HUMBERTO
GÚZMAN CRUZ
Date: 2016.03.11 15:04:49 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

Gúzman Cruz Javier Humberto
DIRECTOR GENERAL (E)

Carrera 10 # 64 - 28 PBX: 2948700 Pagina Web <http://www.invima.gov.co>



Limpiador desinfectante - Fragancia: Talco

MSDS



I. Información del producto y compañía

Nombre del producto	Limpiador desinfectante Talco
NSO	H04354-15CO
Ref	009621 009622 009623
Nombre de la compañía	VIMACH SAS Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 Website: www.vimachcolombia.com Para emergencias químicas, llame al teléfono 057 (1) 4620749 - 3099769
Uso del producto	Limpia, desinfecta y desodoriza en un solo paso de forma homogenizada, elimina malos olores y es efectivo.

II. Composición e información de los componentes

Composición: Tensoactivos, fragancia, principio activo y vehículos inertes.

Componente	NUMERO CAS
Alcohol etoxilado	9002-92-0
Sal de amonio cuaternario	68424-85-1
Vehículos Inertes	-----

III. Identificación de peligros

Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1
 Inflamabilidad = 0
 Riesgos físicos = 0
 Contacto =

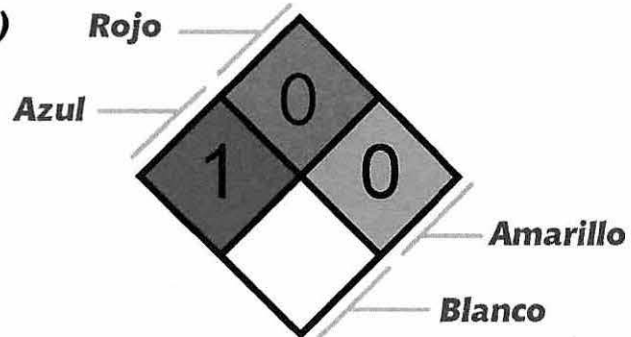
Salud	1
Inflamabilidad	0
Peligro Físico	0
Protección Personal	

Identificación de los riesgos de los materiales según norma NFPA 704 (N. FIRE PROTECTION ASSOCIATION)

Riesgo para la salud	Riesgo de inflamabilidad	Riesgo de reactividad	Riesgo específico
4. Fatal	4. Extremadamente inflamable	4. Puede detonar	OXI Oxidante
3. Extremadamente riesgoso	3. Inflamable	3. Puede detonar pero requiere de una fuente de incendio	ACID Ácido
2. Riesgoso	2. Combustible	2. Cambio químico violento	ALC Alcalino
1. Ligeramente riesgoso	1. Combustible si se calienta	1. inestable si se calienta	-W- No usar agua
0. Material Normal	0. No arde	0. estable	W Usar agua
			COR Corrosivo

Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1
 Inflamabilidad = 0
 Riesgos físicos = 0
 Contacto =



IV. Medidas de primeros auxilios

- Inhalación** La exposición repetitiva puede ocasionar leve irritación en la garganta; trasládese a un área ventilada y respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico.
- Ingestión** Ingerir varios vasos de agua. No induzca el vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
- Piel** Lavarse con abundante agua mínimo por 15 minutos.
- Ojos** Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los párpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico.

V. Medidas para extinción de incendios

* Es estable, no inflama y no arde.

Punto de chispa	No flamable
Límite de explosividad	No flamable
Medio de extinción	Polvos, espuma resistente al alcohol, pulverización de agua, dióxido de carbono.
Procedimientos especiales de extinción	No requiere

VI. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable puede lavarse con agua.

VII. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación. Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.

VIII. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición	La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
Protección respiratoria	Ninguna en especial
Ventilación	Área ventilada
Guantes	Guantes de látex cal 35
Protección de los ojos	Gafas de seguridad de lente claro
Otros equipos de protección	Ropa de trabajo

IX. Propiedades física y químicas

Apariencia	Líquido transparente
Color	Fucsia
Olor	Talco
pH	6.8 – 7.8
Solubilidad en agua	Completamente soluble en agua
Biodegradabilidad	Biodegradable

X. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable
Materiales a evitar	Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno y cloruro de hidrógeno
Riesgo de polimerización	No ocurre
Productos de descomposición	CO2 con combustión incompleta
Condiciones a evitar	Ninguno conocido

XI. Información toxicológica

Alcohol etoxilado	LD50 oral en ratas 2590 mg/kg
Sal de amonio cuaternario	LD50 oral en ratas 1420 mg/kg

XII. Información ecológica

El análisis de biodegradabilidad presenta para el día 12 el 80% de naturaleza biodegradable, para el día 14 el 90% y para el día 24 el 98% de naturaleza biodegradable.

XIII. Consideraciones sobre disposición del producto

Es completamente soluble en agua, se puede verter por las cañerías debido a que es un producto biodegradable.

XIV. Información sobre transporte

Para Colombia: se debe cumplir con el decreto 1609 de 2002 el cual reglamenta el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre.

XV. Información reglamentaria

- 1. Ley 769/2002. Código Nacional de Transito y Transporte Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- 2. Ministerio de Transporte. Resolución N° 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

XVI. Información adicional

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de VIMACH SAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico y pueden no ser válidas si este producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar él mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.

Ficha Técnica Limpiavidrios

I. Identificación del producto

Nombre	Limpiavidrios
Categoría	Institucional-Industrial
NSO	H04996-16CO
Código EAN 13	7701978002166
Ref	008966
Tipo	Limpiador líquido



II. Descripción

Se recomienda para limpiar vidrios, espejos, pantallas de televisión, monitores de computador, porcelanas, fórmicas, superficies esmaltadas, etc.

III. Usos / Aplicaciones

Aplique el limpiavidrios sobre la superficie y frote enseguida con un trapo o una servilleta de papel obteniendo así una total transparencia

IV. Ventajas / Características

- Fácil aplicación
- Repele suciedad, polvo y hollín
- Efectivo en climas cálidos o fríos
- Puede ser usado de forma manual o con rociadores
- No produce gases tóxicos



V. Modo de empleo

Dilución

Aplique el limpiavidrios sobre la superficie y frote enseguida con un trapo o servilleta de papel obteniendo así una total transparencia.

VI. Características físicas - químicas

Apariencia	Líquido translúcido sin partículas extrañas
Color	Azul
Olor	Característico
Densidad	0.099 - 1.010
pH	6.0 - 7.0
Solubilidad	Soluble en agua.
Biodegradabilidad	Biodegradable

VII. Presentación

Envases plásticos de 120 ml, 500 ml, 1000 ml, 2000 ml, 3800 ml, 20 L, 60 L, 208 L.

Fabricado por VIMACH SAS

VIMACH SAS | Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 | Web: www.vimachcolombia.com
Bogotá D.C. - Industria Colombiana

0000100

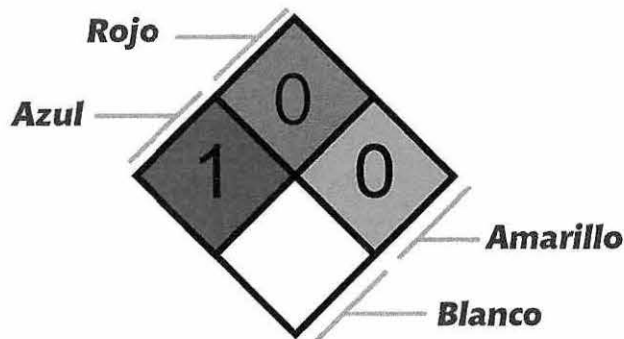
Tarjeta de Emergencia Limpiavidrios



I. Información del producto y compañía

Nombre del Producto Limpiavidrios
NSO H04996-16CO
Ref 008966
Nombre de la compañía VIMACH SAS
Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769
Website: www.vimachcolombia.com
Para emergencias químicas llame al teléfono
057 (1) 4620749 - 3099769

II. Identificación de peligros



Salud	1
Inflamabilidad	0
Peligro Físico	0
Protección Personal	<input type="checkbox"/>

III. Efectos Exposición

<u>Vía</u>	<u>Efectos</u>
Numero UN	No se requiere
Clasif Material peligroso	No peligroso
Efectos sobre-exposición	
Piel	Puede causar irritación en la piel.
Ojos	Puede causar irritación moderada en la cornea.

IV. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición	La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
Protección respiratoria	Ninguno en especial
Ventilación	Área ventilada
Guantes	Guantes de látex cal 35
Protección de los ojos	Monogafas
Otros equipos de protección	Ropa de trabajo

V. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable
Materiales a evitar	Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno y cloruro de hidrógeno
Riesgo de polimerización	No ocurre
Productos de descomposición	CO2 con combustión incompleta
Condiciones a evitar	Ninguno conocido

VI. Medida de primeros auxilios

Inhalación	La exposición al rocío concentrado puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico
Ingestión	Administre varios vasos de agua. No induzca al vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
Piel	Remueva la ropa contaminada. Lavar con abundante agua y jabón. Si la irritación persiste obtenga atención médica.
Ojos	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los párpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico, preferiblemente un oftalmólogo

VII. Medidas para extinción de incendios

- Es estable, no inflama y no arde

Punto de chispa	No flamable
Límite de explosividad	No conocido
Medio de extinción	No flamable, No explosivo. No requiere de procedimientos especiales
Procedimientos especiales de extinción	No requiere

VIII. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable neutralizar y luego lavarse con agua.

IX. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación.

Mantener los envases cerrados mientras no sean usados.



MSDS Limpiavidrios



I. Información del producto y compañía

Nombre del Producto Limpiavidrios
NSO H04996-16CO
Ref. 008882
Nombre de la compañía VIMACH SAS
Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá, Colombia
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769
Website: www.vimachcolombia.com
Para emergencias químicas llame al teléfono
057 (1) 4620749 - 3099769

Uso del producto El producto contiene tensoactivos y solventes de alta limpieza y desengrase.

II. Composición e información de los componentes

Composición: Alcoholes, tenso activos, secuestrantes, solventes, vehículos inertes.

Componente	NUMERO CAS
Butil Glicol Éter	111-76-2
Etanol	64-17-0
Vehículos inertes	

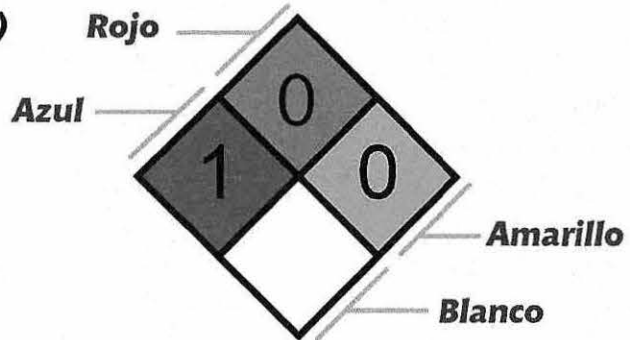
0000104

III. Identificación de peligros

Riesgo para la salud	Riesgo de inflamabilidad	Riesgo de reactividad	Riesgo específico
4. Fatal	4. Extremadamente inflamable	4. Puede detonar	OXI Oxidante
3. Extremadamente riesgoso	3. Inflamable	3. Puede detonar pero requiere de una fuente de incendio	ACID Ácido
2. Riesgoso	2. Combustible	2. Cambio químico violento	ALC Alcalino
1. Ligeramente riesgoso	1. Combustible si se calienta	1. inestable si se calienta	-W- No usar agua
0. Material Normal	0. No arde	0. estable	W Usar agua
			COR Corrosivo

Identificación de riesgos (HMIS III)

Salud = 1
Inflamabilidad = 0
Riesgos físicos = 0
Contacto =



IV. Medidas de primeros auxilios

Inhalación	La exposición al rocío concentrado puede ocasionar leve irritación en las fosas nasales o garganta; respire aire fresco, si persiste la irritación consulte al médico
Ingestión	Administre varios vasos de agua. No induzca al vómito. En caso de malestar estomacal consulte al médico.
Piel	Remueva la ropa contaminada. Lavar con abundante agua y jabón. Si la irritación persiste obtenga atención médica.
Ojos	Inmediatamente lave los ojos con abundante agua al menos por 15 minutos. Quite los lentes de contacto (si tuviera), levante los párpados mientras se enjuaga. Si persiste la irritación consulte al médico, preferiblemente un oftalmólogo



V. Medidas para extinción de incendios

- Es estable, no inflama y no arde

Punto de chispa	No flamable
Límite de explosividad	No conocido
Medio de extinción	No flamable, No explosivo. No requiere de procedimientos especiales
Procedimientos especiales de extinción	No requiere

VI. Medidas en caso de derrame accidental

Recupere material reutilizable por método conveniente; el residuo puede eliminarse por medio del trapeador. Si el material es innecesario, o irrecuperable neutralizar y luego lavarse con agua.

VII. Manejo y almacenamiento

No requiere de precauciones especiales. No permita el contacto con los ojos. No ingerir. Mantener las normas de higiene, no comer, beber ni fumar dentro del área de trabajo, usar adecuada ventilación.

Mantener los envases cerrados mientras no sean usados. Evitar el contacto con ácidos minerales concentrados.

XIII. Control de exposición / Protección personal

Límite de exposición	La fórmula no ofrece riesgo o peligro cuando es usado de acuerdo a las instrucciones impresas en la etiqueta.
Protección respiratoria	Ninguno en especial
Ventilación	Área ventilada
Guantes	Guantes de látex cal 35
Protección de los ojos	Monogafas
Otros equipos de protección	Ropa de trabajo

0000106



IX. Propiedades físicas y químicas

Apariencia	Líquido translúcido sin partículas extrañas
Color	Azul
Olor	Característico
Densidad	0.099 - 1.010
pH	6.0 - 7.0
Solubilidad	Soluble en agua.
Biodegradabilidad	Biodegradable

X. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable
Materiales a evitar	Oxidantes fuertes, oxido de nitrógeno y cloruro de hidrógeno
Riesgo de polimerización	No ocurre
Productos de descomposición	CO2 con combustión incompleta
Condiciones a evitar	Ninguno conocido

XI. Información toxicológica

No es altamente tóxico

XII. Información ecológica

Por sus componentes este producto es considerado de naturaleza biodegradable.

XIII. Consideraciones sobre la disposición del producto

Producto: Es completamente soluble en agua, se puede verter por las cañerías debido a que es un producto biodegradable.

0000107



XIV. Información sobre transporte

Para Colombia: se debe cumplir con el decreto 1609 de 2002 el cual reglamenta el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre. Material corrosivo

XV. Información reglamentaria

- 1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.
- 2. Ministerio de Transporte. Resolución N° 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

XVI. Otras informaciones

La información y recomendaciones aquí contenidas son, según el mejor saber y entender de VIMACH SAS, seguras y confiables hasta el momento de edición, pero son ofrecidas sin ninguna garantía. Están referidas al material específico y pueden no ser válidas si este producto es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Las condiciones de uso del material están bajo el control del usuario por lo tanto, es responsabilidad del usuario comprobar él mismo la veracidad y el alcance de tal información para su caso particular de uso.

Fabricado por VIMACH SAS

VIMACH SAS | Carrera 69 N° 37B-25 Sur Bogotá
Teléfono: 057 (1) 4620749 - 3099769 | Web: www.vimachcolombiana.com
Bogotá D.C. - Industria Colombiana

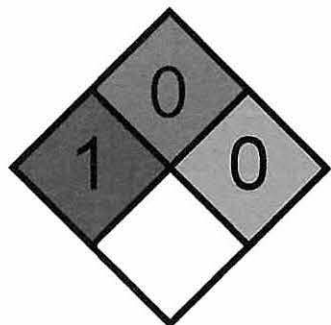
0000100

Procedimiento para aplicar

Producto a utilizar Limpiavidrios
NSO H04996-16CO
Ref 008966
Dilución Dependiendo del uso
Aplicación No requiere equipo especial



1 Aplique el limpiavidrios sobre la superficie y frote enseguida con un trapo o servilleta de papel obteniendo así una total transparencia.



- Salud**
- Inflamabilidad**
- Peligro Físico**
- Protección Personal**

Advertencia: Manténgase fuera del alcance de los niños y mascotas, no permita el contacto con los ojos. No ingerir.

0089110



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
☎ (031) 7443926

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Bogotá, 30 de noviembre de 2018

Señores

Transcribe S.A.

Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Cartagena D.T y C

Referencia: FORMULARIO de Experiencia Habilitante del Proponente. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2018.

El suscrito a saber: Angelica Maria Pinzón Barreto, mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi firma, quien(es) obra(mos) en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS, en adelante el Proponente, declaramos bajo la gravedad del juramento y con nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información a continuación consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

PROPONENTE: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

1. EXPERIENCIA HABILITANTE

Para los proponentes obligados a registrarse en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)					
Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo al RUP	Clasificador de bienes y servicios	Nombre del contratante	Fecha de celebración del contrato	Valor del contrato en pesos colombianos	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)
18	761115 – 761015 – 761217 -	TRANSCARIBE SA	27 FEBRERO DE 2018	\$ 437.296.455	499,10
23	761115 – 761015 – 761217 -	TRANSCARIBE SA	24 OCTUBRE DE 2018	\$ 314.545.815	402,62

Para los proponentes NO obligados a registrarse en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)

0000119





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación	
Fecha de inicio		Fecha de terminación	Duración en meses
Monto contratado incluida adiciones			
Objeto del contrato			
Persona de contacto para verificación			
Teléfono			
Dirección			
e-mail			

Angelica M. Pinzón

Angelica María Pinzón Barreto
Ambientalmente Ingeniería SAS
cc. 51919139 de Bogotá
Nit. 900628905-1
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401
Tel. 57-1 3003019
comercial@ambientalmente.com.co

0000120





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
☎ (031) 7443926

FORMULARIO No. 6
PRESENTACIÓN DE OFERTA DE CALIDAD

Cartagena, 03 de Diciembre de 2018

Señores
Transcribe S.A.
Cartagena D.T y C

Referencia: FORMULARIO de PRESENTACION OFERTA DE CALIDAD. LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2018.

El(los) suscrito(s) a saber: Angelica Maria Pinzón Barreto mayor de edad, identificados como parece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS en adelante el Proponente, presento, a nombre del Proponente, una Oferta Técnica seria, formal e irrevocable para participar en la LICITACION PUBLICA No. TC-LPN- 001-2018, convocada por Transcribe S.A.

PROponente: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

RECURSO TECNICO				
Propuesta	Equipo para mantenimientos industriales		MODELO	CARACTERISTICAS
RECURSO TECNICO	Equipo para mantenimientos industriales	Equipo de lavado, desengrasante y desinfectante con capacidad para producción de agua caliente y agua fría	Tank Skid Trailer	Equipo de lavado con capacidad de producción de agua fría y caliente
		Maquina Limpia pisos	Hydro Twister	Equipo para lavado a presión de pisos

NOTA: Se deben anexar todos los documentos exigidos en el numeral 4.2.2.1 del pliego de condiciones.

RECURSO HUMANO PROPUESTO				
Perfil	Nombre	Identificación	Perfil Académico	Experiencia
COORDINADOR	Ana Isabel Duque Seguro	1.048.016.160	✓ Ingeniero Ambiental	6 años 10 meses desde la obtención de la matricula profesional.





📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

<p>JEFE DE JARDINERIA</p>	<p>Yulian Garrido Genis</p>	<p>1.047.463.229</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bachiller ✓ Formación SENA implementación de zonas verdes y áreas de ajardinadas grado noviembre 03 de 2017 (13 meses experiencia) ✓ Formación SENA Producción de material vegetal. ✓ Formación SENA Manejo de zonas verdes y jardineria ✓ Formación SENA Técnicas para dibujo de jardines ✓ Formación SENA poda y ornato de plantas en zonas verdes urbanas ✓ Formación SENA poda de especies vegetales ✓ Formación SENA ejecución de labores de mantenimiento de prados y jardines ✓ Formación SENA manejo integrado de plagas. 	<p>13 meses desde la obtencion del diploma implementación de zonas verdes</p>
-------------------------------	---------------------------------	----------------------	---	---

NOTA: Se deben anexar todos los documentos exigidos en el numeral 4.2.2.2 del pliego de condiciones.

Angélica María Pinzón

Angélica María Pinzón
Ambientalmente Ingeniería SAS
cc. 51.919.139 de Bogotá
Nit. 900628905-1
Cra 7 Nro 144-51 Ofc 401
Tel. 57-1 3003019
comercial@ambientalmente.com.co



HYDRO TEK

CLEANING EQUIPMENT MFG.

2353 Almond Ave. Redlands, CA 92374
 phone 800.274.9376 or 1.909.799.9222
 www.hydrotek.us fax 909.799.9888

SC30004VG

SC Series – Mobile Wash Skid

Hot / Cold Water – Self Contained: Diesel Heated, Gas Engine

The **SC Series** is a high output hot mobile wash skid with serious cleaning power. It was designed to withstand the daily use by professionals who rely on its dependability to make a living. Its high impact power enables it to handle just about any size cleaning task with ease and without the need for an outside power source. The SC Series is powered by industrial engines, hi torque-low RPM belt driven pumps and reliable 110v burner system with a 2.9Kw generator, providing power for running a water recycling system or other accessories. If portability is needed add a wheel kit or mount on a trailer, truck bed or tank skid.

PRESSURE	3000psi (207bar)
FLOW CAPACITY	4.0gpm
OUTLET TEMP	Adjustable to 250°F (140°F Rise)
POWER/ENGINE	479cc Vanguard V-Twin
ENGINE FUEL/CAP	Unleaded gasoline, 8 gal
CONTROLS/SWITCHES	Adjustable thermostat, lighted burner control switch, optional hour meter available
PUMP	General Pump
POWER DRIVE	V-Belt Drive with EZ Align™ pump rail, stainless belt guard
PRESSURE CONTROL	Adjustable pressure unloader, Industrial fittings, Safety burst disc, Pressure relief valve
WATER SUPPLY	Pressure feed from garden hose or connect to bulk supply tank (No float tank)
PRESSURE HOSE	3/8"x50', 3000psi, 250° rated
GUN / WAND	48" molded insulator wand with multi-nozzle holder and quick coupler
SOAP INJECTION	Optional soap injection available
NOZZLE	#4.5 (15°, 40°), #4 (steam)
BURNER COIL	Spiralast™ robotically fused 1/2" sch. 80 steel pipe, cold rolled 4 spiral, ceramic insulation
BURNER/POWER	Oil fired, 115v, Auto Ignition, Forced Draft, Fuel Filter, Fuel Solenoid
BURNER FUEL/CAP	Diesel Fuel #1 or #2, Kerosene, or fuel oil, 18 gal. – 371,700 Btu input
GENERATOR	On-board 2900 watt, 115v, brushless, generator
CONSTRUCTION	Rugged, powder coated Pro-Tect-It™ frame, stainless panels, coil wrap, and double-wall coil end cap (stainless steel frame option available)
WHEELS	Optional wheel kit available
WEIGHT/DIM.	605#, 51"x34"x41"

Specifications subject to change without notification and may vary due to ambient conditions – Battery not included

Featuring:

- ✓ **Super Duty Heating system** uses schedule 80 coil pipe, stainless steel and ceramic insulation combined with a proven 110 volt oil fired burner for trouble free and efficient heating
- ✓ **Commercial/Industrial Engines** Twin cylinder, overhead valve for reduced emissions and maintenance. Full pressure lubrication and oil filter for long life.
- ✓ **Rugged Pro-Tect-It frame**, with 4-point lifting or tie down eyes and hose reel mounting points, can be truck or trailer mounted or pulled/towed with the optional wheel kit

Options...

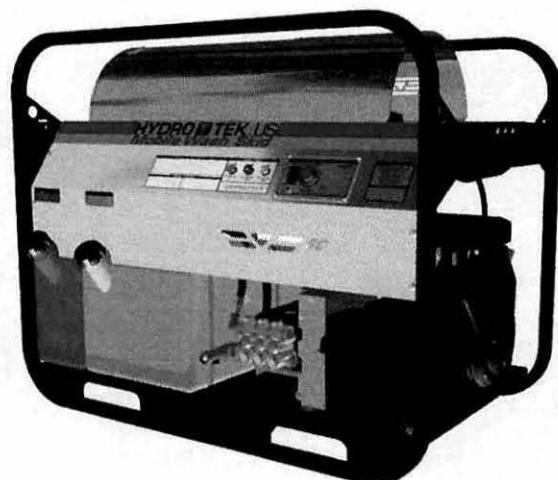
Hose Reel (AR425, AR100, AR150), Stainless frame option (HS208), Custom skid color (CTSKD), Wheel Kit 13" w/pull bar steering (AHB12), locking kit for wheel kit (AHB20), Trailer, Tank Skid, Down Stream Injection (AC340), Float Tank w/inlet injection (WT0SD), Winterizing Tank (AWTW5), Hour Meter (AM601), Hydro Vacuum wastewater recovery

TO: _____

COMMENTS: _____

YOUR PRICE: _____

DISTRIBUTED BY: _____



HYDRO TEK

CLEANING EQUIPMENT MFG.

2353 Almond Ave. Redlands, CA 92374
 phone 800.274.9376 or 1.909.799.9222
 www.hydrotek.us fax 909.799.9888

Tank Skids

ProTowWash® – Transport Skid with Bulk Water Tank

BOLT and Go Convenience! No need for costly or custom installation jobs. The water tank and power washer are already securely attached to the tank skid frame. Simply bolt to the floor. This versatile Tank Skid allows washing at remote sites where a water supply may not be available or convenient. The tank skid's compact design allows several options for mounting: between the wheel wells of a standard pick-up, mounted side-by-side or across on an 8' wide flatbed, or installed in an enclosed trailer. An added advantage is the convenience of being able to unbolt and remove the skid to free up your trailer or truck. Your dealer can assist with mounting optional equipment to your truck as needed.

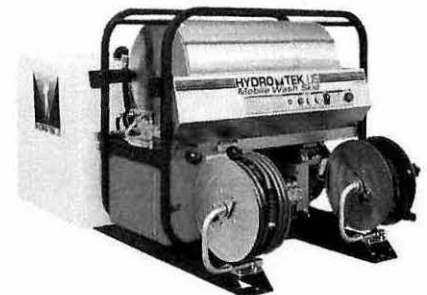
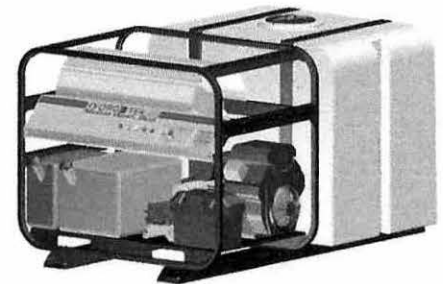
TECHNICAL DATA	T185T	T270T
MACHINE CAPACITY	To be ordered with a cold or hot water skid	
MOUNTING	(8) ½" Bolts or tie down slots	
LIFTING	Easy Access Fork Lift Slots	
TANK CAPACITY	200 Gallons / 1676 lbs	270 Gallons / 2250 lbs
TANK MATERIAL	Polyethylene, 10" lid, Garden hose fill fitting	
TANK DRAW/FILTER	1½" 80 Mesh Strainer with Drain, 1½" Fast Drain Valve	
FRAME CONSTRUCTION	Powder Coated 12 GA Frame with Structural Tube Spine	
WEIGHT / DIM.	140# Empty (No Machine) 74" x 48" x 36"	220# Empty (No Machine) 80" x 48" x 45"
	T185TW and T270TW hose & reel package for CPS, SS, SK include: inlet and high pressure hose reels plus 100' inlet hose	

Featuring:

- ✓ **Remote Cleaning:** Allows washing where a water source may not be available or convenient.
- ✓ **Versatile Compact Design:** Slides easily into the bed of a standard pick-up truck (long bed pickup for T270T) and can be removed from truck when truck bed is needed for other uses.
- ✓ **Inlet Plumbing:** System engineered to match up to the pressure washer and prevents possible pump damage from cavitations or contamination.
- ✓ **Portability:** Forklift clearance and access holes for mounting.

Options...

Hose reel & hose package (T185TW or T270TW – includes 100' inlet hose & both reels, fits CPS, SS, SK only), Tow and Stow™ tank skid transporter for T185TW or T270TW (TSKDT), High water tank shutoff (VVF18), If tank skid and washer are not ordered together, a muffler diverter for machine exhaust is highly recommended



T185TW package shown with SS Series pressure washer

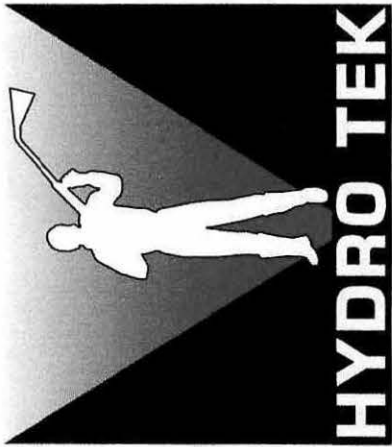


Tank Skid transporter For CPS, SS, & SK only

TO: _____
 COMMENTS: _____
 YOUR PRICE: _____
 DISTRIBUTED BY: _____



PRESIÓN S.A.S
HIDROLAVADO



Contamos con la representación exclusiva de la marca HYDRO TEK, la cual cuenta con equipos comercial e industriales.

Contacto

comercial@presionhidrolavado.com

Telefonos

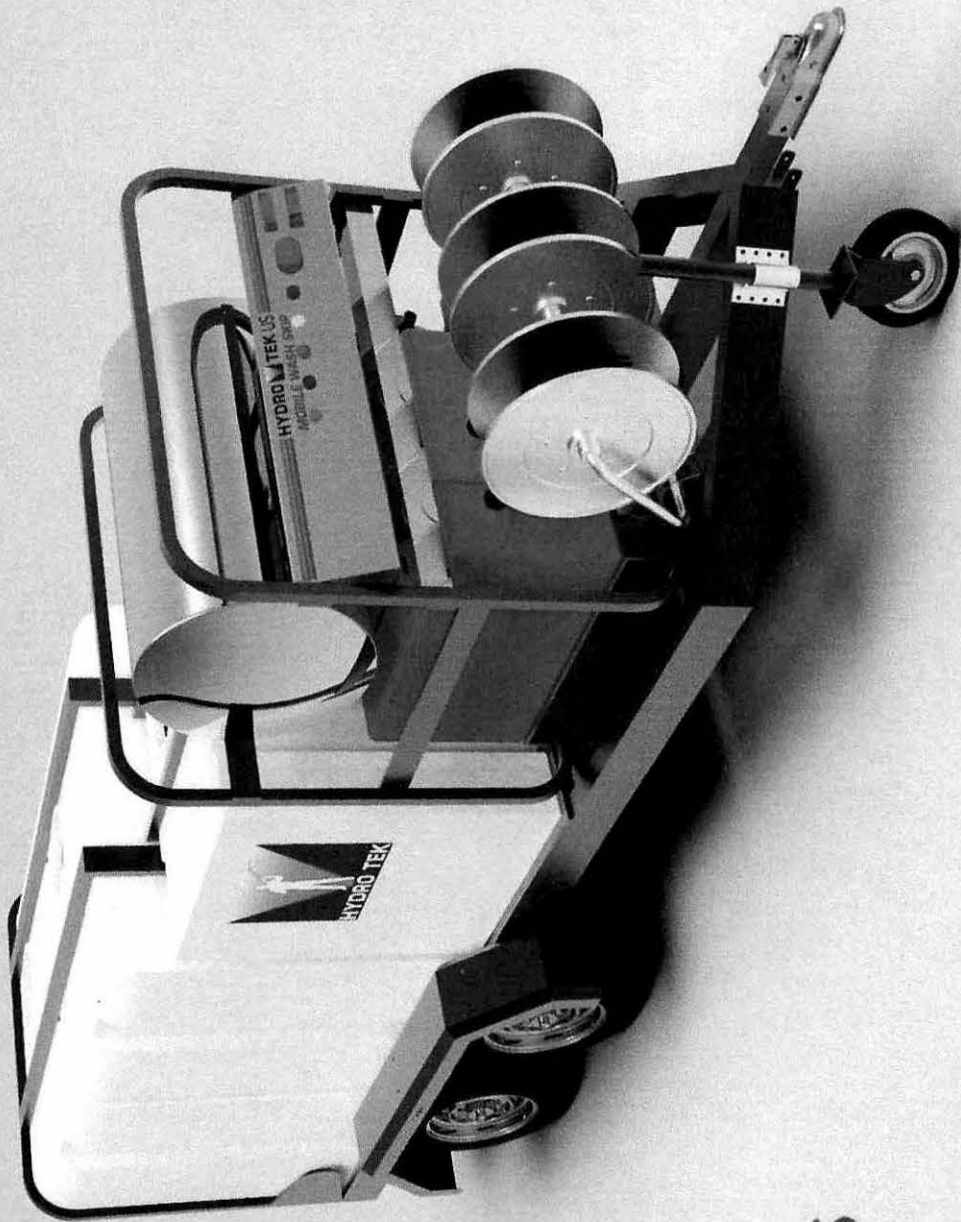
(57) 310 521 5735

(57) 315 400 3292

Copyright 2018 - Presión Hidrolavado S.A.S

Cali - Colombia

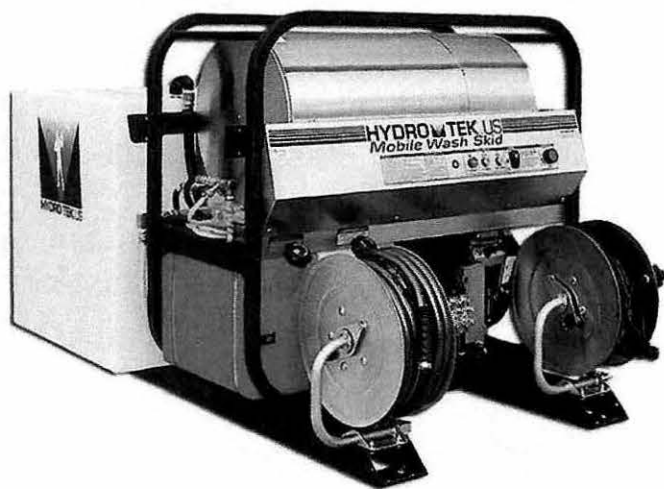
0000125



PRESIÓN S.A.S.
HIDROLAVADO

0000126

Hydro Tek Tank Skid Mounted Pressure Washers T185T



El Hydro Tek Tank Skid equipo de lavado cuenta con la cualidad desinfectante y desengrasante gracias a la producción de agua caliente a presión de 3000 psi, cuenta con un tanque que puede ser usado para el almacenamiento de líquidos (agua-jabón-desinfectantes-desincrustantes) 200 galones, totalmente conectado para su uso con filtración de agua incorporada, un marco de acero resistente, protegido por un duradero acabado de pintura en polvo aplicada electrostáticamente, montado con su máquina selección. Cada uno de los patines para tanques ha sido diseñado para combinarse con una lavadora de presión Hydro Tek serie SM, SS o S

Este versátil Tank Skid permite el lavado a presión en sitios remotos donde el suministro de agua puede no estar disponible o no es conveniente. El diseño compacto del tanque antideslizante permite varias opciones de montaje: entre los huecos de las ruedas de un pick-up estándar, montado lado a lado, o instalado en un remolque cerrado. Una ventaja adicional es la conveniencia de poder soltar y quitar el patín para liberar su remolque o camión.

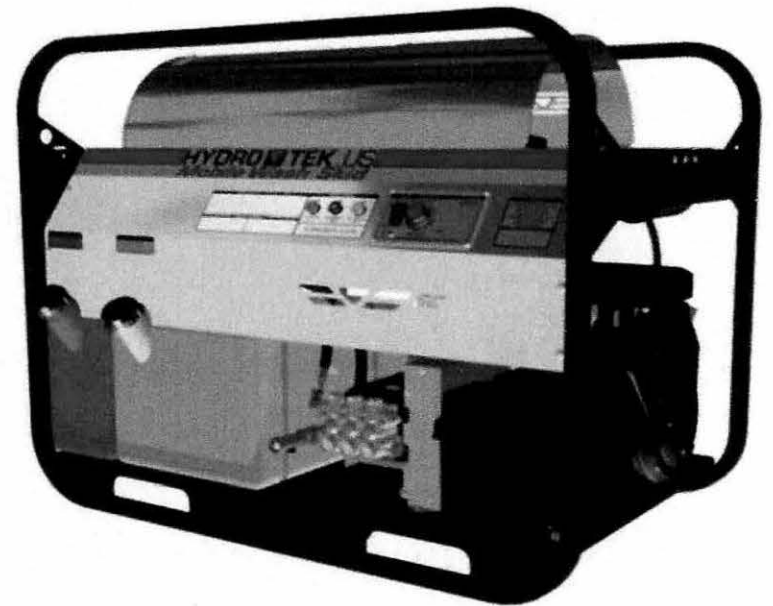
Su distribuidor puede ayudarlo a montar equipos opcionales en su camión según sea necesario.

0000127

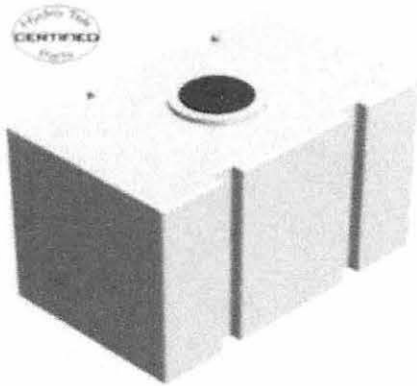
Presión	3000psi (207bar)
Flujo	4.0gpm
Temperatura	Ajustable a 121 °C
Motor	479cc Vanguard V-Twin
CONTROLES/SWITCHES	Termostato ajustable, interruptor de control de quemador , contador de horas opcional disponible
POWER DRIVE	V-Belt Drive with EZ Align™ pump rail, stainless belt guard
CONTROL DE PRESIÓN	Descargador de presión ajustable, accesorios industriales, disco de ruptura de seguridad, válvula de alivio de presión
Manguera de Presión	Hasta 3 carretes de 3/8"x50', 3000psi, 250° rated
Pistola	Varilla aislante moldeada de 48 "con soporte de múltiples boquillas y acoplador rápido
Inyección de Jabones	Opcional
Boquilla	#4.5 (15°, 40°), #4 (steam)
Quemador	Spiralast™ fusionado robóticamente 1/2 "sch. 80 tubos de acero, laminados en frío 4 en espiral, aislamiento cerámico, 115 vatios, encendido automático, tiro forzado, filtro de combustible, solenoide de combustible
Combustible del Quemador/capacidad	Diesel #1 or #2, Kerosene, or fuel oil, 18 gal. – 371,700 Btu input
Generador	On-board 2900 watt, 115v, brushless, generator
Construcción	Bastidor resistente de Pro-Tect-It™ revestido con pintura en polvo, paneles de acero inoxidable, envoltura de bobina y tapa de extremo de bobina de doble pared (opción de estructura de acero inoxidable disponible)



ETL Listed
 Certified to UL 1776
 Certified to
 CAN/CSA B140.11



0000128



Tanque para Jabones

Nombre comercial **Hydro Tek Tank**

Descripción El Hydro Tek Tank Skid cuenta con un tanque de tanque que puede ser usado para el almacenamiento de líquidos (agua-jabon-desinfectantes-desincrustantes) 200 galones, totalmente conectado para su uso con filtración de agua incorporada agua totalmente conectado para su uso, filtro

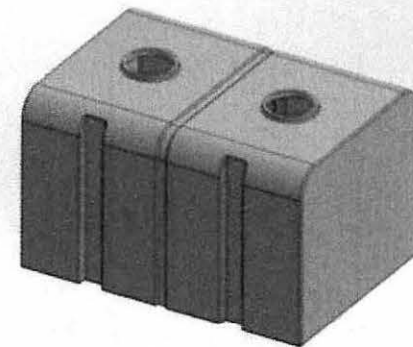
Capacidad 200 gal
 Material Polietileno
 Medidas L/W/H: 48" / 29" / 34"

TANQUE DE AGUA

Nombre comercial **Bulk Water Tanks**

Descripción Tanque de agua totalmente conectado para su uso, soporta la intemperie, gran capacidad de almacenaje.

Capacidad 2 x 1 m³ (528 gal aprox)
 Material Polietileno
 Medidas L/W/H: 48" / 68" / 41"



0000129

TRAILER

Descripción

Diseño robusto y compacto, Permite el transporte de la hidrolavadora de manera segura. Cuenta con un sistema de doble eje, además de llanta rodachina en la parte frontal para su apoyo. En su parte trasera cuenta con una lamina de acero para el soporte de los tanques, tanto de agua como de Jabón.

Material chasis

Perfil rectangular en Acero

Material Guarda barro

Laminas en Acero

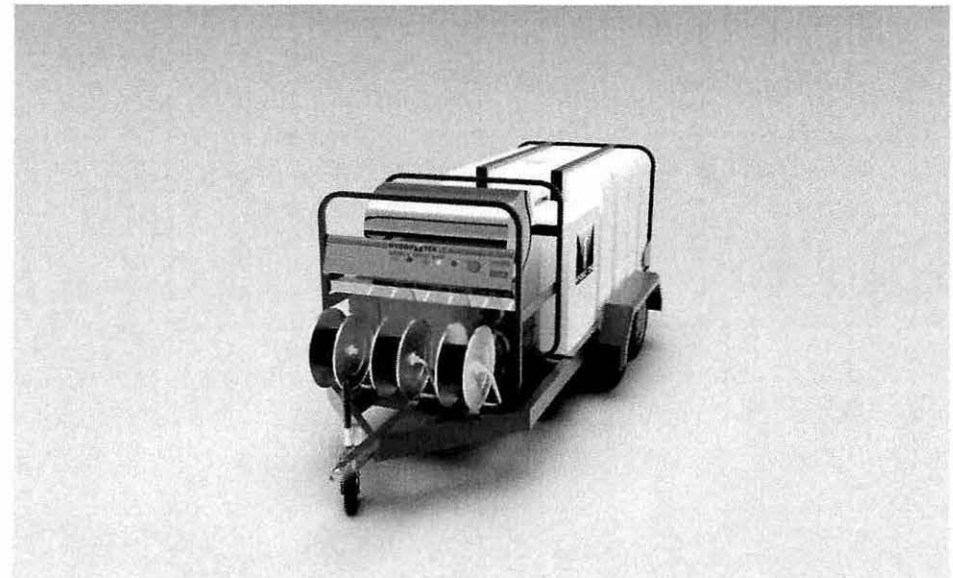
Medidas

(Medidas sin llantas)

L/W/H: 176.5" / 50.39" / 47.2"

Medida Rines llantas

13"



0000130

Description

The Hydro Twister® industrial flat surface cleaners are the ideal choice for cleaning concrete surfaces without the need for soap pretreatment. A Hydro Twister rotary surface cleaner connects to your pressure washer to allow for more consistent cleaning than an operator with a wand and reduces operator fatigue.

The Hydro Twister uses both cold and hot water up to 250 degrees, on many models, offering easy cleanup of a number of surfaces. Hydro Tek Systems manufactures a number of Hydro Twister models, so you will be able to tackle your dirty patios, garages, concrete sidewalks, school yards, factory and warehouse floors, restroom floors, food processing floors, service stations, concrete parking lots, pool decks, sport courts, roofs, loading docks, tile flooring, stadiums, marina docks and cleanup of moss, mold and mildew. Hydro Twisters also get the job done 10- 20 times faster and with less water consumption than a hand wand. The Hydro Twisters use a rotating spray bar that operates right above the ground for a thorough clean that eliminates grease and grime much more efficiently than wand methods.

The **TRIDENT HYDRO TWISTERS®** clean more square footage than others in their class. The proprietary aluminum spray arm with compound angled nozzles not only clean up to the edge but also push water aside to create more impact on the surface they clean. All stainless, rustproof deck and handle construction will keep your surface cleaner working and looking great for years.

Trident Hydro Twisters come in two deck sizes, 24" and 28", and your choice of mobility.

Choose the caster version with three non-marking casters that allow the operator to freely move side to side or forward. Handle is free floating and folds flat for storage. The high pressure hose is protected inside the stainless handle tubing, ready for you to connect the pressure washer trigger gun.

If you are looking for a pressure adjustment feature to wash more delicate surfaces or are cleaning large areas, choose the fixed rear wheel option. A front non-marking caster paired with two large, airless tires reduce fatigue when working in straight lines. Dial up or down the pressure as needed from the hoop handle which folds down for carrying or storage.

0000131

HYDRO TWISTER® SURFACE CLEANERS

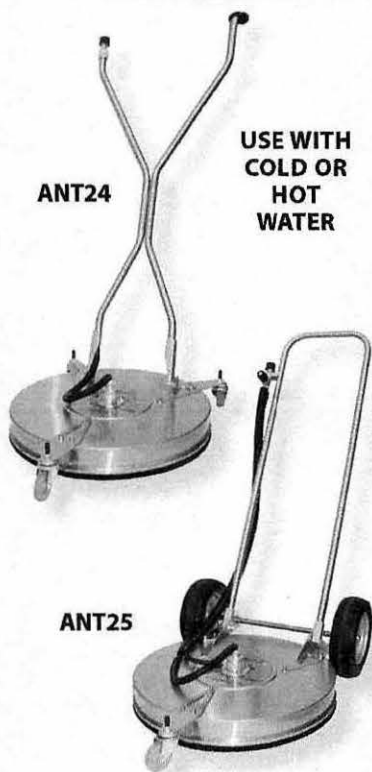


Hydro Twisters® are industrial flat-surface cleaners that connect to a pressure washer and use a spray bar rotating at a high speed just above the ground to clean concrete more consistently and faster than an operator with a wand, with less fatigue. A surface cleaner uses much less water than a hose wash down. Hydro Twister surface cleaners can be used with cold water or up to 250°F hot water, on some models, for extra stubborn grease or grime, eliminating the need for soap pretreatment in most applications.

The Hydro Twister® Advantage... Low Profile Deck: Will fit under benches & machinery, Less Fatigue: Handle is mounted at an ideal working angle, rustproof, stainless deck & handle, heavy duty for daily use, Brush guard to reduce splash on building windows and operator.

Hydro Twister® suggested applications: Driveways, drive-thrus, patios, garages, concrete sidewalks & parking lots, school yards, factory & warehouse, restroom floors, food processing floors, service stations, pool decks, sport courts, roofs & decks, loading docks, tile flooring, stadiums, marina docks, mold, moss & mildew removal.

INDUSTRIAL



USE WITH
COLD OR
HOT
WATER

The **TRIDENT HYDRO TWISTER®** cleans more square footage than others in their class. The proprietary aluminum spray arm with compound angled nozzles not only clean up to the edge but also push water aside to create more impact on the surface they clean. All stainless, rustproof deck and handle construction will keep your surface cleaner working and looking great for years.

TRIDENT HYDRO TWISTER®

3 Casters with Wishbone Handle

The caster version with three non-marking casters that allow the operator to freely move side to side or forward. Handle is free floating and folds for storage. The high pressure hose is protected inside the stainless handle tubing, ready for you to connect the pressure washer trigger gun.

MODEL	PSI	GPM	DECK	NOZZLES*	TEMP	WT	LIST
ANT24	3000-5000	3 - 6	24"	(2) 2.7	210°F	33	\$1,207.81
ANT28**	4000	5.5 - 10	28"	(2) ea. #1 & #2	250°F	45	\$1,694.08

*NOTE: Nozzles -15° **28" deck, high flow swivel, 4 nozzle spray bar with optimized thrust angle, 3 casters.

1 Caster & 2 Airless Rear Tires with Hoop Handle

A front non-marking caster paired with two large, airless tires reduce fatigue when working in straight lines. Dial up or down the pressure as needed from the hoop handle which folds down for carrying or storage.

ANT25	3000-4000	3 - 6	24"	(2) 2.7	210°F	43	\$1,420.32
ANT29**	4000	5.5 - 10	28"	(2) ea. #1 & #2	250°F	53	\$1,890.59

*NOTE: Nozzles -15° **28" deck, high flow swivel, 4 nozzle spray bar with optimized thrust angle, two airless rear wheels with hoop handle.

MADE IN THE USA

1 YEAR
WARRANTY



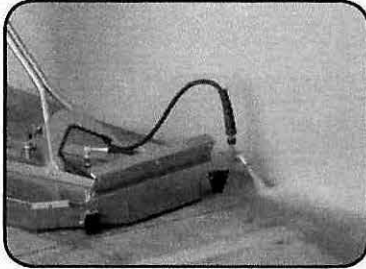
READY TO
WORK!



HYDRO TWISTER® SURFACE CLEANERS

NEW

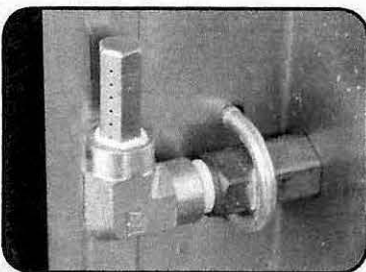
The Contractor Hydro Twister® is the proven choice for professional surface cleaning...with four tools for your cleaning needs. The Contractor Twister combines a rotary surface cleaner, spot / gum remover, hydro broom, and an edger to create an **all-in-one deluxe surface cleaner**. The dual trigger guns activate either the rotary spray arm or one of the other three on-board tools. By combining four processes into one unit, you will save time and fatigue when cleaning large expanses of concrete, parking lots or other flat surfaces. The secret that makes the Contractor Hydro Twister® so effective is the ideal water spray angles and nozzle heights that optimize cleaning power.



An onboard edging tool cleans close to planters, columns, and walls or use the water broom to rinse a large area.



Caster pivot lock allows the operator to choose to lock casters for use in straight lines or unlock for cleaning side-to-side.



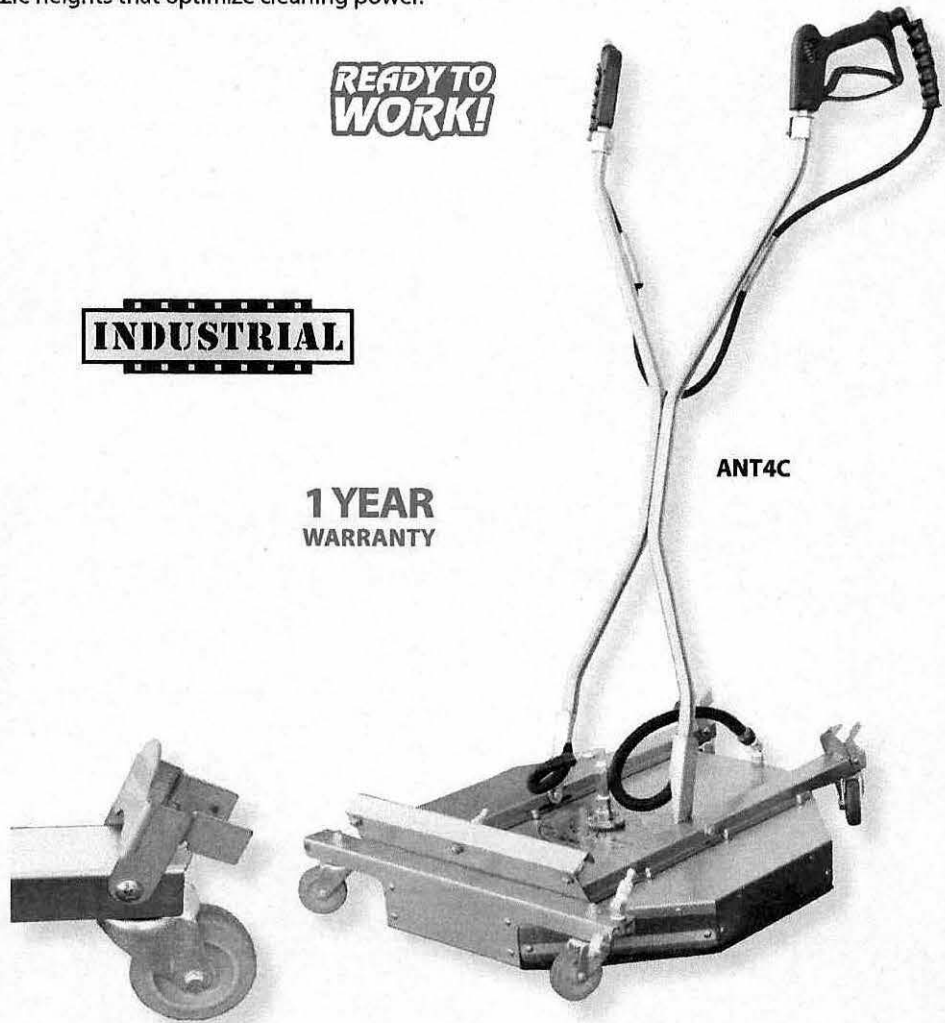
The under-deck spot remover uses a "six-shooter" nozzle to blast away gum or paint.

READY TO WORK!

INDUSTRIAL

1 YEAR WARRANTY

ANT4C



CONTRACTOR HYDRO TWISTER®

4 Casters with Wishbone Handle and Dual Guns

MODEL	PSI	GPM	DECK	NOZZLES*	TEMP	WT	LIST
ANT4C	4000	5.5 - 10	28"	(2)ea. #1 & #2	250°F	57	\$2,276.84

*NOTE: Nozzles - 15°

MADE IN THE USA

NOTE: Weights shown are for units only, not packaged shipping weights.

0000123

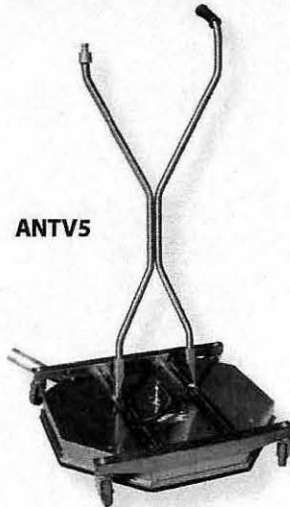


The Water Recovery Hydro Twister® Vac The Twister Vac is a unique rotary surface cleaner with wash water recovery capability. Imagine how efficient you will clean without the hassle of having to do a final rinse or containing wastewater runoff. Using a Twister Vac with your existing hot water mobile wash skid, you will be able to clean flat surfaces up to 20,000 sq. ft. per hour, plus recover your wash water all in one simple step when you connect to a Hydro Vacuum® recovery system.

WATER RECOVERY HYDRO TWISTER®

4 Casters with Wishbone Handle

Stainless construction, 30" deck with brush splash guard. Requires minimum 100cfm/ 91" lift vacuum source, 2" vacuum hose, and a pressure washer. Suitable for use on greasy factory floors, concrete parking lots and drive-thru areas, gas stations and garages



ANTV5

MODEL	PSI	GPM	DECK	NOZZLES*	TEMP	WT	LIST
ANTV5	3000-4000	4.8 - 5.5	30"	(2) 2.7	200°F	54	\$3,523.68

NOTE: 22" Cleaning Path, 6 GPM max flow w/ larger nozzles, requires 2" vacuum hose, pressure washer, and water recovery vacuum. *Nozzles -15°

**1 YEAR
WARRANTY**

 **MADE IN THE USA**

000001374

HYDRO TWISTER® SURFACE CLEANERS

NEW

The Contractor Roof Cleaner Hydro Twister® Need to clean a dirty roof? Attach this **Roof Cleaner** to a hot or cold pressure washer to remove algae, mildew, and dirt streaks from a roof. Constructed of rust resistant stainless steel with an aluminum spray bar to ensure a long life of use, even in corrosive environments.

CONTRACTOR ROOF CLEANER HYDRO TWISTER®

4 Adjustable Casters

Includes a pressure reduction valve, pressure gauge, non-marking wheels, and a ball valve to shut off water. Wheel width and height are adjustable, without tools, for maximum impact on a variety of roof styles.

MODEL	PSI	GPM	DECK	NOZZLES*	TEMP	WT	LIST
ANTR1	3000-4000	3 - 6	24"	(2) 2.7	175°F	33	\$2,031.54

*NOTE: Nozzles -15°

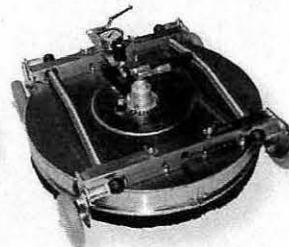


INDUSTRIAL

READY TO WORK!



Pressure adjustment with gauge and water supply on/off ball valve on deck.

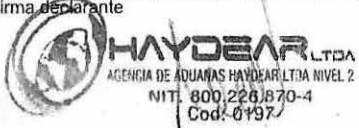


Use pop pins to adjust height of deck, no tools needed.



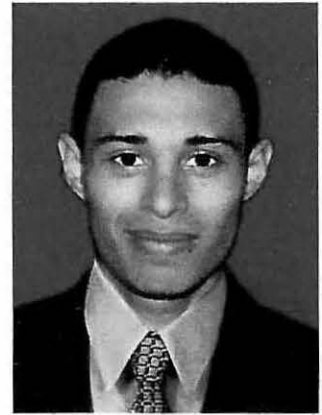
Slide wheels in or out to adjust width for different roof styles.

00001235

		Declaración de Importación			Privada		500													
1. Año 2018 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 032018001529940-9															
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900628905		6. DV. 1	11. Apellidos y nombres o Razón Social AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS			13. Dirección CR 18 C 109 35 OF 402		15. Teléfono 7443926	12. Cód. Admón. 03	16. Cód. Dpto. 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001									
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800226870		25. DV. 4	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS HAYDEAR LIMITADA NIVEL 2			27. Tipo usuario 26		28. Cód. usuario 197		29. Número documento de identificación 53077462		30. Apellidos y nombres VEGA HERNANDEZ NORIBED								
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Ccd. 1	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX										
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BOG	41. Cod. Depósito 25370	42. Manifiesto de carga No. 116575009219641		43. Año - Mes - Día 2018 - 08 - 19	44. Documento de transporte No. MIA 081718		45. Año - Mes - Día 2018 - 08 - 17		46. Nombre exportador o proveedor en el exterior HYDRO TEK SYSTEMS INC.			47. Ciudad REDLANDS	48. Cod. País Exportador 249							
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior 2353 ALMOND AVENUE REDLANDS CA 92374					50. E-mail 909 799-9888			51. No. de factura 0220328- IN				52. Año - Mes - Día 2018 - 07 - 30	53. Cod. país procedencia 249	54. Cod. Modo Transporte 4	55. Código de Bandera 850	56. Cod. Depto destino 11	57. Empresa transportadora TRANSCARGA INTL . AIRWAYS VENEZUELA, SUCURSAL		58. Tasa de cambio \$ cva. 3,027.39	
59. Subpartida arancelaria 8424300000	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 249	67. Cod. Acuerdo XXX		68. Forma de pago de la importación 08	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 249	71. Peso bruto kgs. dcms. 281.12	72. Peso neto kgs. dcms. 252.32	73. Código embalaje YY	74. No. bultos 1	75. Subpartidas 3	76. Cod. unidad comercial U	77. Cantidad dcms. 1.00	
78. Valor FOB USD 3,800.00	79. Valor fletes USD 430.57	80. Valor Seguros USD 7.60	81. Valor Otros Gastos USD 0.00	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 438.17	83. Ajuste valor USD 0.00	84. Valor aduana USD 4,238.17	85. Código registro o licencia X	86. Número XXXXXXXXXXXX	87. Cod. oficina 99	88. Año XXXX	89. Programa No XXXXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0	91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)	92. Concepto Arancel	93. % 0.00	94. Base 12,830,593	95. Total Liquidado (\$) 0	96. Total a pagar con esta declaración (\$) 0	97. Total Liquidado (USD) 0	
92. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 438.17	93. Ajuste valor USD 0.00	94. Valor aduana USD 4,238.17	95. Código registro o licencia X	96. Número XXXXXXXXXXXX	97. Cod. oficina 99	98. Año XXXX	99. Programa No XXXXXXXXXXXX	100. Cód Interno del Producto 0	101. Concepto I.V.A.	102. % 19.00	103. Base 12,830,593	104. Total Liquidado (\$) 2,438,000	105. Total a pagar con esta declaración (\$) 0	106. Total Liquidado (USD) 0						
102. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 438.17	103. Ajuste valor USD 0.00	104. Valor aduana USD 4,238.17	105. Código registro o licencia X	106. Número XXXXXXXXXXXX	107. Cod. oficina 99	108. Año XXXX	109. Programa No XXXXXXXXXXXX	110. Cód Interno del Producto 0	107. Concepto Salvaguardia	108. % 0.00	109. Base 0	110. Total Liquidado (\$) 0	111. Total a pagar con esta declaración (\$) 0	112. Total Liquidado (USD) 0						
107. Cod. oficina 99	108. Año XXXX	109. Programa No XXXXXXXXXXXX	110. Cód Interno del Producto 0	108. Concepto Derechos Compensatorios	109. % 0.00	110. Base 0	111. Total Liquidado (\$) 0	112. Total a pagar con esta declaración (\$) 0	113. Total Liquidado (USD) 0											
108. Año XXXX	109. Programa No XXXXXXXXXXXX	110. Cód Interno del Producto 0	109. Concepto Derechos Antidumping	110. % 0	111. Base 0	112. Total Liquidado (\$) 0	113. Total a pagar con esta declaración (\$) 0	114. Total Liquidado (USD) 0												
109. Programa No XXXXXXXXXXXX	110. Cód Interno del Producto 0	110. Concepto Sancion	111. % 0	112. Base 0	113. Total Liquidado (\$) 0	114. Total a pagar con esta declaración (\$) 0	115. Total Liquidado (USD) 0													
110. Cód Interno del Producto 0	110. Concepto Roscate	111. % 0	112. Base 0	113. Total Liquidado (\$) 0	114. Total a pagar con esta declaración (\$) 0	115. Total Liquidado (USD) 0														
110. Concepto Roscate	111. % 0	112. Base 0	113. Total Liquidado (\$) 0	114. Total a pagar con esta declaración (\$) 0	115. Total Liquidado (USD) 0															
110. Base 0	111. Total Liquidado (\$) 0	112. Total a pagar con esta declaración (\$) 0	113. Total Liquidado (USD) 0	116. Concepto Total	117. % 0	118. Base 2,438,000	119. Total Liquidado (\$) 2,438,000	120. Total a pagar con esta declaración (\$) 0	121. Total Liquidado (USD) 0											
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)												127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX			Fecha: XXXX XX XX		
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior					131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores					132. No. Aceptación declaración 032018001529940										
134. Levante No. 032018001098025					135. Fecha 2018 - 09 - 06			136. Nombre Noribel Vega Hernandez			137. C.C. No. 53077462									
Firma declarante  HAYDEAR LTDA AGENCIA DE ADUANAS HAYDEAR LTDA NIVEL 2 NIT: 800.226.870-4 Cod: 0197					997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)					980. Pago Total \$ 0										
996. Espacio para Número autoadhesivo 91003018502240																				

Hoja de Vida

Yulian Garrido Genis



Perfil Profesional

Excelente manejo de relaciones interpersonales, capacidad y liderazgo, para la toma de decisiones y solución de problemas. Dinámico, responsable, honesto y prudente, con muy buen desempeño para trabajar en equipo. Excelente Capacidad de análisis de información y emisión de conceptos y su correspondiente interpretación. Habilidad para elaborar y expresar ideas. Siempre con la mejor disposición para realizar las tareas que me sean asignadas.

Además cuento con una excelente formación familiar y personal, caracterizado por tener siempre presente los valores y la ética como principales pilares para el desarrollo y crecimiento propio. Me caracterizo por ser una persona íntegra, capaz de liderar tareas y ejecutar decisiones con sentido de responsabilidad.

Datos Personales

FECHA DE NACIMIENTO	: 29 de octubre de 1993
LUGAR DE NACIMIENTO	: Cartagena - Bolívar
CEDULA DE CIUDADANIA	: 1047463229 de Cartagena - Bolívar
ESTADO CIVIL	: Soltero
DIRECCION	: San José de los Campanos Cra 101 #36-15
TELEFONO	: 3045876998
CORREO ELECTRONICO	: yulian16flow@hotmail.com

0000139

Educación

FORMACION :

- | | |
|---|---------------------|
| ✓ Formación SENA implementación de zonas verdes y áreas de ajardinadas | Noviembre de 2017 |
| ✓ Formación SENA Producción de material vegetal. | Abril de 2018 |
| ✓ Formación SENA Manejo de zonas verdes y jardinería | Abril 5 de 2018 |
| ✓ Formación SENA Técnicas para dibujo de jardines | Marzo 16 de 2018 |
| ✓ Formación SENA poda y ornato de plantas en zonas verdes urbanas | Noviembre 3 de 2017 |
| ✓ Formación SENA poda de especies vegetales | Noviembre 3 de 2017 |
| ✓ Formación SENA ejecución de labores de mantenimiento de prados y jardines | Noviembre 3 de 2017 |
| ✓ Formación SENA manejo integrado de plagas. | Octubre 13 de 2017 |

SECUNDARIA

: Bachiller Académico

Egresado 2012 (INEM)

PRIMARIA

: Primaria

Egresado 2006 (Colegio Cívico San José de los Campanos)

Experiencia Laboral

EMPRESA

: AMBIENTALMENTE INGENIERIA

CARGO

: Jefe de Jardinería

DIRECCIÓN

: Cra 7 Nro 144 – 51 Ofc 401

TIEMPO

: Agosto 17 - Actualidad

FUNCIONES:

: Implementación de zonas verdes, poda y guadaña.

0000140

Referencias Personales

NOMBRE : Dan Diaz Velilla
OCUPACION : Ingeniero Civil
TELEFONO : 3017946325

NOMBRE : Jorge Zapata Castillo
OCUPACION : Ingeniero Civil
TELEFONO : 3135512405

Referencias Familiares

NOMBRE : Marlon Garrido Chávez
OCUPACION : Plomero
TELEFONO : 3013879876

NOMBRE : Yaneth Garrido Chávez
OCUPACION : Enfermera
TELEFONO : 30163134043

JULIAN GARRIDO GENIS
CC. N° 1.047.463.229 de Cartagena - Bolívar

0000141



La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa "José Manuel Rodríguez Torices"

Cartagena de Indias D. T. y C.

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Distrital según
Resolución No. 0341 del 07 de Junio de 2005

Confiere a:

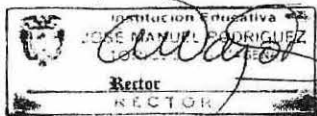
Dulian Garrido Genis

C.C. 1.047.463.229 Cartagena - Bolívar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica Formar de Adultos, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución



Este diploma no requiere registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 08 Folio No. 31 Diploma No. 12.459

Dado en Cartagena Distrito Turístico y Cultural, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2012

0000142



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

Bogotá, 03 diciembre de 2018

Señores
Transcribe S.A.
Cartagena D.T y C
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Referencia: Certificación Laboral

Por medio de la presente se certifica que el señor Yulian Garrido Genis identificado con cc 1.047.463.229 de Cartagena, se encuentra laborando para la compañía Ambientalmente Ingeniería SAS desde agosto 17 desempeñando el cargo de jefe de jardinería.

Sus funciones son:

- ✓ Implementación Zonas Verdes
- ✓ Supervisión de Poda
- ✓ Supervisión de Riego
- ✓ Supervisión de disposición de residuos

Para su constancia se firma en Bogotá, los 3 días del mes de diciembre de 2018

Cordialmente,


ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO
Rep. Legal



CARTA DE COMPROMISO PARA AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

Cartagena, 01 de Diciembre

Yulian Garrido Genis identificado con cc 1047463229 de Cartagena – Bolívar certifico que me encuentro desempeñando el cargo de Jefe de jardinería para la empresa Ambientalmente Ingeniería SAS y me comprometo a seguir ejecutando dicha labor con responsabilidad y cumplimiento en caso de que la empresa Ambientalmente Ingeniería sea la adjudicataria de la licitación pública TC-LPN-005-18 en Transcaribe SA.

Respetuosamente,


Yulian Garrido Genis
CC. 1047463229

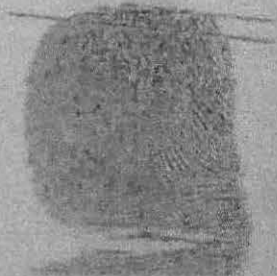
0000144

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.463.229
GARRIDO GENIS

YULIAN

Genis Garrido Genis



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1993

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

M

SEXO

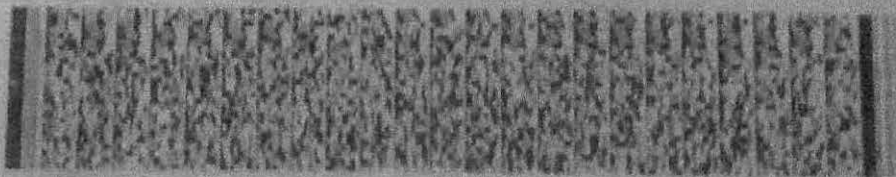
20-DIC-2011 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]

REGISTRO NACIONAL

LUGAR DE EMISION



1047463229 M 197463229 0110222

002994315A 1

3774803

0000145



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 118742024



WEB

16:47:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULIAN GARRIDO GENIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047463229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

0000146



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:46:02 horas del 03/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1047463229

Apellidos y Nombres: GARRIDO GENIS YULIAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

0000147



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

PODA Y ORNATO DE PLANTAS EN ZONAS VERDES URBANAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

Subdirectora

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

REGIONAL BOLÍVAR

48605065 - 03/11/2017

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001555899CC1047463229C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

PODA DE ESPECIES VEGETALES ✓

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

48603942 - 03/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001555898CC1047463229C.

0000119



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJECUCION DE LABORES DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES ✓

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

48574598 - 03/11/2017
FECHA REGISTRO

0000150

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001555896CC1047463229C.



EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

CERTIFICA

Que YULIAN GARRIDO GENIS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.047.463.229 de Cartagena, realizó y aprobó el curso de BASICO EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN VIVEROS con una intensidad horaria de Ochenta (80) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Cartagena, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

0000151

SENA: Una Organización con Conocimiento



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ZONAS VERDES Y AREAS AJARDINADAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

48452323 - 03/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001555893CC1047463229C.

0000152



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO EN PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL EN VIVEROS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

51361657 - 11/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001638483CC1047463229C.

0000153



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE ZONAS VERDES Y JARDINERIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

Subdirectora

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

REGIONAL BOLÍVAR

50990183 - 05/04/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001638470CC1047463229C.

0000154



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIAN GARRIDO GENIS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.463.229

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS PARA DIBUJO DE JARDINES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR

Subdirectora

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

REGIONAL BOLÍVAR

50321066 - 16/03/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001600863CC1047463229C.

0000155



DATOS PERSONALES

NOMBRE	ANA ISABEL DUQUE SEGURO
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERA AMBIENTAL
ACTA DE GRADO	Número 14381 de 10 de noviembre de 2011
DOMICILIO	Murano Beach House 902 I-90a #22, Morros Cartagena D.T
TELÉFONO	312 295 90 06
E- MAIL	anisdu258@hotmail.com
MATRÍCULA PROFESIONAL	05238221193ANT 13-02-2012 COPNIA

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Ambiental de la Universidad de Medellín con capacidad de analizar lo ambiental como sistema dinámico y multidisciplinario; diagnosticando, interpretando, y evaluando situaciones ambientales con el fin de hallar soluciones encaminadas hacia la sostenibilidad. Aptitud en el trabajo en equipo y gran

0000156

enfoque investigativo. Con énfasis en legislación ambiental, desarrollo de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), Informes de Fiscalización Integral (IFI) y amplio conocimiento en gestión de residuos.

ESTUDIOS REALIZADOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Universidad de Medellín
Ingeniera Ambiental
2011

LÍNEA DE ÉNFASIS

- Auditoria Ambiental. Duración 64 horas. Universidad de Medellín
- Sistemas Integrados de Gestión. Duración 64 horas. Universidad de Medellín
- Legislación Ambiental. Duración 64 horas. Universidad de Medellín

ACTIVIDAD LABORAL

- **AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S** – Cartagena
Marzo de 2017 – Actual ✓
Jefe Directo: Eduardo Manrique Pinzón
✓ Coordinación de contratos de aseo
- **AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S**- Bogotá
Abril de 2013 – Abril de 2018 ✓
Jefe Directo: Miguel Ángel Tovar (316) 520 89 90
✓ Coordinación de contratos de aseo

0000157

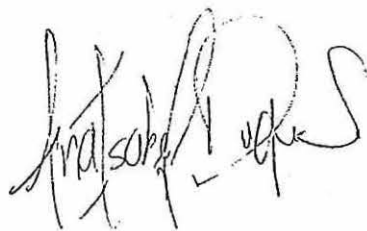
MÉRITOS ALCANZADOS

- Reconocimiento al Mérito Investigativo Estudiantil, Universidad de Medellín 2010.

REFERENCIAS PERSONALES

Carlos Eduardo López Bermeo
Decano de Ingeniería
Universidad de Medellín
Teléfono: (034) 3405233 ext 340

Juan Fernando Patiño Díez
Analista Socio-Ambiental Corporativo
ISA Interconexión Eléctrica S.A.
Teléfono: (034) 3252270
Cel: 3006367997



ANA ISABEL DUQUE SEGURO
CC. 1.048.016.160

0000158



Cartagena de Indias, D.T. y C. 22 de marzo de 2018.




CERTIFICACION

**Atención:
A quien pueda interesar
Ciudad**

Cordial saludo, con la presente, Transcaribe S.A. identificado con NIT 8060144885 con domicilio en la ciudad de Cartagena, certifica que la ingeniera Ana Isabel Duque Seguro identificada con cédula de ciudadanía 1.048.016.160 dictó capacitaciones sobre gestión y manejo adecuado de residuos sólidos a personal directo y personal de apoyo de la compañía, por iniciativa y cuenta propia..

Se firma la presente a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2018.


MONICA MANRIQUE MONTAÑO
Secretaria General

 Urb. Anita diag 35 #71- 77 Patio Portal
 (+57) (5) 6411320
 www.transcaribe.gov.co

0000159



📍 Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
📞 (031) 7443926

Bogotá, 03 diciembre de 2018

Señores
Transcribe S.A.
Cartagena D.T y C
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal

Referencia: Certificación Laboral

Por medio de la presente se certifica que la señora Ana Isabel Duque Seguro identificada con cc 1.048.016.160 de Medellín, se encuentra laborando para la compañía Ambientalmente Ingeniería SAS desde marzo del 2017 ✓ desempeñando el cargo de coordinador de contratos de aseo.

Para su constancia se firma en Bogotá, los 3 días del mes de diciembre de 2018

Cordialmente,


ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO
Rep. Legal





Aire Andino
de Colombia SAS
NIT.: 900611568 - 8

AIRE ANDINO DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La señora ANA ISABEL DUQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 1.048.016.160 prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa desarrollando el cargo de COORDINADORA DE CONTRATOS DE ASEO desde Abril de 2013 a Abril de 2018 ✓

En constancia se firma a solicitud del interesado, a los tres (3) días del mes de Abril de 2018.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL TOVAR C.
Director General
Celular 3165208990
Email: miguel.tovar@aire-andino.com

(JK)

UNIVERSIDAD DE MEDILLIN

ACTA DE ORDAIMIENTO NÚMERO 14381
de 10 de noviembre de 2011

**ACTA DE ORDAIMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERIA
AMBIENTAL A ANA ISABEL DUQUE SAGUERO.**

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 16:30 horas del 10 de noviembre de 2011, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **INGENIERIA AMBIENTAL** a **ANA ISABEL DUQUE SAGUERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.148.016.100, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ingenierías. Actuó como Secretaria, la Secretaria General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó a la graduada la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por el Rector, el Decano de la Facultad de Ingenierías y la Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifcan que esta es una institución privada, de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 expedida por el Ministerio de Justicia, y que el Programa de Ingeniería Ambiental surge Registro Calificado con código SNIES 181246280010500111100 y acreditación voluntaria, por Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional números 4541 de 3 de diciembre de 2004 y 2302 de 28 de abril de 2009, respectivamente.

FELICIANO VARGAS
Rector

CARLOS EDUARDO LÓPEZ SERRANO
Decano

ANA ISABEL DUQUE SAGUERO
Secretaria Oficial

Página 1

UNIVERSIDAD DE MEDILLIN
CALLE 43 # 43-100
MEDILLIN, ANTIOQUIA

ACREDITACION
INSTITUCIONAL



000000086

00003162



THOMAS BROS & SONS

311.042.31/2

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

0000163

CARTA DE COMPROMISO PARA AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS ✓

Cartagena, 01 de Diciembre

Ana Isabel Duque Seguro identificado con cc 1048016160 de Medellin, Antioquia certifico que me encuentro desempeñando el cargo de coordinador de contratos de aseo para la empresa Ambientalmente Ingeniería SAS y me comprometo a seguir ejecutando dicha labor con responsabilidad y cumplimiento en caso de que la empresa Ambientalmente Ingeniería sea la adjudicataria de la licitación pública TC-LPN-005-18 en Transcribe SA.

Respetuosamente,


Ana Isabel Duque Seguro
cc. 1.048.016.160

0000164

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.048.016.160**

DUQUE SEGURO

APELLIDOS

ANA ISABEL

NOMBRES

Ana Isabel Duque S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1988**
URRAO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 **B+**

ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

08-JUN-2007 URRAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0128300-14161944-F-1048016160-20070821

02927 07233A 02 251158154

0000165



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



WEB
17:07:24
Hoja 1 de 01

**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO ORDINARIO No. 118803251

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA ISABEL DUQUE SEGURO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048016160:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:37 horas del 04/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1048016160

Apellidos y Nombres: DUQUE SEGURO ANA ISABEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en línea

Todos los derechos reservados.

0000167



Carrera 18C # 109 -35 Oficina 402
Bogotá - Colombia

NIT. 900628905-1
(031) 7443926

INDUSTRIA NACIONAL

04 de Diciembre de 2018

Señores
Transcribe S.A.
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77
Patio Portal Cartagena D.T y C

Referencia: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001 DE 2018.

El suscrito a saber: Angelica Maria Pinzon Barreto mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS , en adelante el "Proponente", manifiesto bajo la gravedad de juramento que todo el personal que labora para nuestra compañía es de Origen Nacional

ASPECTO	OFRECIMIENTO
Todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	X
Dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	
Todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	

Cordialmente,

Angelica M^o Pinzón.
ANGELICA MARIA PINZÓN BARRETO
Rep. Legal

0000100



CONTRATO No. SA-MC-001-2018. Celebrado entre AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS y TRANSCARIBE S.A.



Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominará TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte; y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, actuando en nombre y representación de **AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT N° 900628905-1 quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de servicio de aseo, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución N° 054 DEL VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2018, se adjudicó al contratista, el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.** **2)** Que en la fecha se encuentra vigente el plazo previsto en el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2018, para la suscripción del presente contrato. **3)** Que el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 201801 133 del 24 de enero de 2018 por valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS Mcte (\$324.395.061,00). **4)** Que De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A. (Resolución No. 0043 del 10 de marzo de 2014), el funcionario encargado del Departamento de Planeación e Infraestructura es el responsable de la contratación, en atención a que en ésta dependencia surgió la necesidad de la contratación. **5)** Que el contratista conoce las condiciones exigidas en el presente proceso así como los riesgos que mediante la suscripción del mismo asume. **6)** Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA. **PARAGRAFO:** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

SEGUNDA: SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL SERVICIO. TRANSCARIBE S.A., requiere contratar los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de Limpieza a estaciones que incluye: (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 personas) y plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes; 4 personas para jardinería (horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas e insumos (detergentes, agua) y demás elementos propios para el incumplimiento satisfactorio de estas labores.	MES	4

Handwritten signature or initials on the left side of the page.

Handwritten initials or signature on the right side of the page.

0000169



2	Suministro diario de bolsas para la basura	UNIDAD	12.600
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	1.020

El servicio está clasificado en el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC, en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76101500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios de descontaminación. Desinfección.
76121700	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Eliminación y tratamiento de desechos. Tratamiento de desechos líquidos.

TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES: Para realizar la limpieza de vagones del sistema, pasarela y plataformas del patio portal, y las unidades sanitarias, es necesario que el proponente realice lo siguiente:

- ✓ Suministro de Carrotanque de agua necesario para las operaciones diurnas y nocturnas. Hay que tener en cuenta que las estaciones no cuentan con servicio ni puntos de agua. Para realizar estas labores, el proponente debe tramitar un permiso especial con Transcaribe para el ingreso de los vehículos al carril exclusivo para lo cual se debe enviar previamente por parte del contratista SOAT, Tarjeta de Propiedad y Cedula de los conductores y ayudantes de los vehículos. El horario de estas labores debe iniciarse después de la operación del sistema (11:00 PM) y culminarse antes de su inicio al día siguiente, es decir, antes de las 5:00 PM
- ✓ Limpieza de pisos con despapelado, recolección de residuos, barrido y trapeado: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): día de por medio horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez por semana diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Recolección de basura: diario diurno (8:00 – 17:00) y nocturno (22:00 – 5:00), hasta el punto de acopio.
- ✓ Limpieza de barandas : diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales colindantes: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza de Persianas y Columnas: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: dos (2) veces al mes horario nocturno (22:00 – 5:00)
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal. diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio- taller: diario. diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.
- ✓ Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: diario diurno (8:00 – 17:00)
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
- ✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo

0000170



en horario diurno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.

✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en servicio de aseo en horario nocturno para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo

✓ Suministrar por lo menos tres (3) personas con experiencia certificada en servicio de aseo para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.

✓ Suministrar por lo menos cuatro (4) personas con experiencia certificada en jardinería para llevar a cabo la poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal.

✓ Suministrar por lo menos un (1) supervisor diurno

✓ Suministrar por lo menos un (1) coordinador

✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.

✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada una de las 17 unidades sanitarias portátiles día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será nocturno (22:00 – 5:00) La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseché ningún residuo en el carril del sistema.

✓ Suministro diario de bolsas para basura de 25 x 35 en todos los puntos de Acopio (30x3 en estaciones + 5x3 en Portal) portal de las Estaciones y plataformas del Patio Portal, la entrega se hará mensual al supervisor del contrato quien destinara la cantidad a instalar en los sitios de acopio de basura.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$209.697.210.00), el cual corresponde a los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicio de Limpieza a estaciones que incluye: (nocturno: de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. mínimo 4 personas) y plataformas Patio Portal (diurno: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. mínimo 4 personas), mínimo 3 personas en plataformas, pasarela y vías colindantes; 4 personas para jardinería (horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), incluye supervisión diurna y nocturna, equipos, herramientas e insumos (detergentes, agua) y demás elementos propios para el incumplimiento satisfactorio de estas labores.	MES	4	\$30.000.000,00	\$120.000.000,00
2	Suministro diario de bolsas para la basura	UNIDAD	12.600	\$150,00	\$1.890.000,00
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	1020	\$32.000,00	\$32.640.000,00



TOTAL CONTRATACION

- Sub-Total Costos	\$154.530.000.00-
AIU	<u>46.359.000.00</u>
IVA 19% sobre el AIU	<u>8.808.210.00</u>
Valor total del Contrato Incluido IVA	\$209.697.210.00

TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad, cancelará el valor de la siguiente manera: **a)** Pagos iguales mensuales equivalente al valor mensual ofertado por el servicio de limpieza de estaciones y plataformas patio portal, de acuerdo al valor mensual ofertado en su propuesta, lo cual incluye al personal e insumos requeridos para dicha labor, debidamente aprobado por el supervisor del contrato; y **b)** Pago igual mensual equivalente al valor total de los mantenimientos de los baños portátiles efectuados durante el mes respectivo, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para este mantenimiento, de conformidad con los valores unitarios ofertados para dicho mantenimiento, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

QUINTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades. En todo caso el contrato de la referencia no superará el 31 de Diciembre de 2018.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

- a) Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado y que este sea de la mejor calidad, con autonomía técnica y administrativa. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato o a su delegado, o cualquier tercero que tenga estas funciones de supervisión debidamente asignadas.
- b) Cumplir con las frecuencias establecidas dentro del desarrollo del contrato en cada una de las actividades enumeradas en el mismo, salvo en el caso que el supervisor o su delegado ajuste dichos periodos, por necesidades del servicio, dentro de los límites aquí dispuestos.
- c) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta TRANSCARIBE S.A. por conducto del supervisor que este designe o su delegado.
- d) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- e) Prestar el servicio estipulado acorde con lo establecido en contrato, en los sitios que determine TRANSCARIBE S.A. con los recursos humanos, técnicos, logísticos, y los demás medios que requiera.
- f) Llevar un control sobre la ejecución del contrato.
- g) Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
- h) Cumplir a cabalidad todos los parámetros y obligaciones presentes en el Anexo Técnico.
- i) Acatar las observaciones de la supervisión o de su delegado que determine el Ente Gestor, en cuanto al cumplimiento en los tiempos establecidos y en las condiciones exigidas.
- j) Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta del contratista y de la naturaleza del contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

0000172



- a) Todo el personal del CONTRATISTA, deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL-, Fondos de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar).
- b) El CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos parafiscales de ley (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, etc.).
- c) EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador contratista, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar. Cumpliendo las disposiciones legales vigentes, según la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
- d) Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre salud ocupacional; medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control, sin que por ello reciba pago adicional o cualquier otro tipo de contraprestación.
- e) Antes de iniciar cualquier actividad en las estaciones de TRANSCARIBE S.A. todos los trabajadores del CONTRATISTA deben recibir inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)
- f) Coordinar previamente el permiso de acceso del personal del CONTRATISTA para la ejecución del trabajo o la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dotar al personal de carnet para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante
- g) En caso de la ocurrencia de un Accidente de Trabajo (AT) de sus empleados EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades contractuales, relevando a TRANSCARIBE S.A. de la responsabilidad civil, penal o laboral por lo que EL CONTRATISTA al efectuar el servicio, no se considera intermediario sino como patrón y por tanto TRANSCARIBE S.A. no asume responsabilidad alguna al respecto
- h) Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e internacionales (Ley 9 de 1979).
- i) El CONTRATISTA está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida, manteniendo los respectivos registros.
- j) El CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, en atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato
- k) EL CONTRATISTA es responsable de mantener en el sitio de trabajo un ambiente seguro desde la iniciación hasta su culminación (herramientas, equipos, materiales, escombros y otros), así mismo deberá mantener registros de inspecciones que se realicen al respecto.
- l) EL CONTRATISTA garantizará el ingreso de trabajadores aptos para el desempeño de su labor, que no estén influenciados bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, para lo cual establecerá los controles necesarios.
- m) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá deambular o transitar por sitios diferentes a los que se les ha asignado para su labor.
- n) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá utilizar, manipular u operar equipos de TRANSCARIBE sin autorización previa.
- o) EL CONTRATISTA está en la obligación de informar cualquier riesgo o peligro del área del trabajo al supervisor del contrato o su delegado.
- p) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en algunos horarios en las instalaciones físicas en las cuales se van a ejecutar los trabajos están en funcionamiento y por lo tanto se deberá tomar las medidas e instalar las protecciones y el control necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de los usuarios, del personal del CONTRATISTA y el personal al servicio de TRANSCARIBE S.A.
- q) Realizar un inventario inicial de la ubicación de equipos electrónicos, eléctricos, cajeros e infraestructura lógica en las diferentes Estaciones, lo anterior para que las rutinas y procedimientos de aseo tengan en cuenta estos elementos y no vaya a existir afectación de los mismos.



r) Será responsabilidad EXCLUSIVA del CONTRATISTA cualquier daño a equipos o infraestructura lógica que le sea imputable por el desarrollo de sus actividades contractuales. Por lo anterior, se les deberá capacitar a los operarios de las precauciones necesarias para no afectar dichos equipos en la ejecución de sus labores de aseo y mantenimiento, lo cual debe constar en acta debidamente firmada por las partes.

6.3. DE LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- a) Garantizar la idoneidad del personal que actúe como supervisor interno del contratista.
- b) El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- c) Mantener en excelentes condiciones los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.
- d) Reemplazar, sin costo de TRANSCARIBE S.A., los equipos, elementos o insumos, tales como hidrolavadoras, detergentes, desinfectantes, ambientadores, que presenten fallas en su calidad o en su funcionamiento, en un término no mayor de un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor o su delegado.
- e) Las labores de lavado y aseo, deben ejecutarse en horario nocturno de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.
- f) Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los turnos de servicio.
- g) Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato o su delegado sin lugar a ningún tipo de reclamación.
- h) Las ausencias temporales de personal, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 2 horas, de presentarse tal situación.
- i) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconvenientes cuando lo solicite la supervisión del contrato o su delegado. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

6.4. OBLIGACIONES RESPECTO A LOS INSUMOS.

- a) Presentar al supervisor del contrato o su delegado una vez adjudicado el contrato un plan de manejo de insumos, el cual desarrollara dentro de su informe mensual donde se reporte entre otros entradas y salidas, reposiciones, destino de los insumos, rendimientos, etc.
- b) Suministrar bajo su responsabilidad, los siguientes insumos para aseo ofrecidos en su oferta, los que deben cumplir con las normas de calidad ofrecidas. (Adjuntar a su propuesta fichas técnicas, y registro Invima).

Desengrasante Industrial para pisos:

- Densidad 1.10-13.5
- Ph: 12.5-13.5
- Estable
- Lauril sulfato de sodio: >5%
- Hidróxido de Sodio <3%
- No flamable
- La formula no debe ofrecer riesgo o peligro
- La formula no debe ofrecer riesgos de polimerización
- Producto Biodegradable
- Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el desengrasante sobre el buen uso del producto
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.

Limpiaor desinfectante

- pH 6.8-7.8
- Biodegradable
- La formula no debe ofrecer riesgo o peligro
- Estable



- No flameable
- La formula no debe ofrecer riesgos de polimerización
- Adjuntar Notificación sanitaria obligatoria
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.

Limpiavidrios:

- Repele suciedad, polvo y hollín
- Efectivo en climas cálidos
- Ideal para ser usado con rociadores
- Densidad 0.099-1.010
- pH 6.0-7.0
- Biodegradable
- Estable
- Contenido de tensoactivos y solventes de alta limpieza desengrasante
- Adjuntar Notificación sanitaria obligatoria
- Adjuntar certificado de capacitación por parte del fabricante para el personal que manipule el limpiavidrios sobre el buen uso del producto
- Adjuntar ficha técnica del producto expedida por el fabricante en donde se pueda verificar que cumpla con las condiciones técnicas.

c) Destinar, como mínimo, las cantidades de insumos para prestar el servicio de aseo descritas en el Anexo Técnico. Sin embargo, de ser necesario, deberá suministrar las cantidades adicionales indispensables para satisfacer las exigencias planteadas en el contrato, sin reconocimiento pecuniario adicional por este concepto.

d) Garantizar la existencia y calidad de los insumos utilizados, obligándose a realizar los cambios de manera inmediata por defectos, mala calidad, o en el caso en que los insumos no den los resultados esperados a petición expresa del supervisor o quien este delegue. Para lo anterior se le entregaran por parte del supervisor al contratista videos, registros fotográficos que sirvan de parámetro de los resultados esperados.

e) Todos los productos a utilizar deberán cumplir con toda la reglamentación ambiental y adicionalmente deberán garantizar que con la utilización de los mismos no se afecta las condiciones ambientales del entorno.

f) En el caso de ausencia de un operario en el sitio de trabajo, dicho evento se configurara si veinte minutos después de la hora de ingreso el operario no hace presencia ni su respectivo reemplazo, situación que constara bajo acta del supervisor o su delegado, por lo que se le iniciará al contratista procedimiento de imposición de multa equivalente a 1/2 Salario Mínimo Mensual Vigente al CONTRATISTA, valor que será descontado del valor de la factura del periodo donde se presentó el hallazgo.

g) El contratista deberá incluir dentro de los precios ofertados de cada ítem, los equipos necesarios para llevar hasta el sitio de labores el agua que se requiera en la ejecución de los trabajos.

h) Será responsabilidad el CONTRATISTA el suministro el agua necesaria para las actividades de aseo integral.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.

a) Suministrar la información que se encuentre disponible en la entidad y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.

b) Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.

c) Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la Resolución No. 214 del 28 de diciembre de 2016 y a la Ley 1474 de 2011.

d) Verificar el cumplimiento del contrato a través de la supervisión del mismo.



- e) Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
- f) Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual

OCTAVA: SUPERVISION. La vigilancia y coordinación de la realización de objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo: **1)** vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría contenido en la Resolución No. 214 del 28 de diciembre de 2016 de TRANSCARIBE S.A.. **2)** Establecer un mecanismo que le permita llevar un control de las horas en que efectivamente se presta el servicio durante el mes a efectos de cancelar el valor mensual respectivo. La supervisión estará a cargo de la Dirección del Departamento de Planeación e Infraestructura, en cabeza del Arquitecto Ramón Díaz, o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A.

NOVENA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho.

DECIMA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra:

- a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más .
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- e) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más .
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato.

NOTA: Tanto la garantía de seriedad, la de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: Transcaribe S.A.
Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77
Teléfono: 6411320

UNDECIMA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA. a) TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. b) En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos

7

0000176



pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso.

DUODECIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución el registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., y la firma del acta de inicio por el contratista y el supervisor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista.

DÉCIMATERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMACUARTA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMAQUINTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar a TRANSCARIBE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMASEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C..

DÉCIMASEPTIMA: LEGALIZACION. Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de TRANSCARIBE S.A.

DÉCIMAOCCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

DÉCIMANOVENA: LIQUIDACION. La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

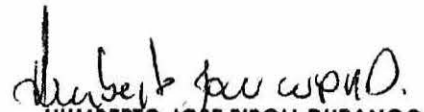
VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y




caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

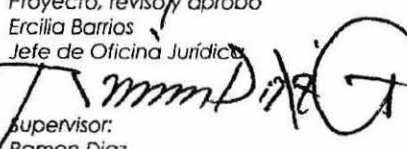
VIGÉSIMA PRIMERA: CESIONES. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de TRANSCARIBE S.A. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, TRANSCARIBE S.A., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, TRANSCARIBE S.A., exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en la cláusula 8 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los 23 días del mes de abril de 2018.


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente General
Rep. Legal
TRANSCARIBE S.A.


EDUARDO MANRIQUE PINZON
Rep. Legal
CONTRATISTA
AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS


Proyectó, revisó y aprobó
Ercilia Barrios
Jefe de Oficina Jurídica


supervisor:
Ramon Diaz
Director de Planeación e Infraestructura

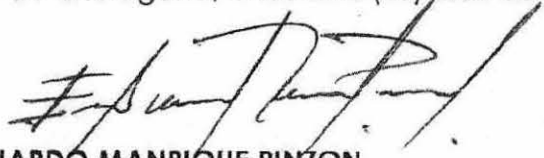
OTRO SI No. 1 AL CONTRATO No. SA-MC-001-2018 SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT N° 900628905-1, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al Contrato No. SA-MC-0012018, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el día 23 de Abril de 2018, se suscribió Contrato No. SA-MC-001-2018, entre TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.", por un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y por un valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$209.697.210.00). **B)** Que se suscribió Acta de Inicio el día Veinticuatro (24) de Abril de 2018. **C)** Que de conformidad con el estudio previo suscrito por el supervisor del contrato, el cual se anexa al presente documento, se requiere la adición en valor y plazo del contrato de No. SA-MC-001-2018. **D)** Que el Comité de Contratación autorizó la necesidad de contratación, mediante Acta de Comité N° 17 del Ocho (8) de Agosto de 2018. **E)** Que para la contratación de la referencia se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-08-439 del Ocho (8) de Agosto de 2018, suscrito por el Profesionales Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Presupuesto, por valor de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$104.848.605,00). **F)** Que teniendo en cuenta el valor inicial del contrato, el valor del presente Otro Si, no supera el 50% del valor inicial. El presente otrosí se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ:** Adicionar en valor y plazo el Contrato No. SA-MC-001-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA.". **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DEL OTRO SI.** Adiciónese el plazo del contrato No. SA-MC-001-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., en en dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del contrato inicial. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL OTRO SI Y FORMA DE PAGO.** Adiciónese el valor del contrato No. SA-MC-001-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., en la suma de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$104.848.605,00) IVA incluido, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: **a)** Pagos iguales mensuales equivalente al valor mensual ofertado por el servicio de limpieza de estaciones y plataformas patio portal, de acuerdo al valor mensual ofertado en su propuesta, lo cual incluye al personal e insumas requeridos para dicha labor, debidamente aprobado por el supervisor del

②
0200179

— contrato; y **b)** Pago igual mensual equivalente al valor total de los mantenimientos de los baños portátiles efectuados durante el mes respectivo, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para este mantenimiento, de conformidad con los valores unitarios ofertados para dicho mantenimiento, debidamente aprobados por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS.** EL contratista deberá ampliar las garantías constituidas con el contrato inicial, de conformidad con lo establecido en el presente OTRO SI. **CLÁUSULA QUINTA.** Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los diez (10) días del mes de Agosto de 2018.



HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente
Contratante

EDUARDO MANRIQUE PINZON
C.C. No. 80.189.742 de Bogotá
SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS
Representante Legal
Contratista

Proyectó:

Liliana Caballero
P.E. Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó:

Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VaBo.



Ramón Díaz García
Director del Departamento de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Contrato

0000180



CONTRATO No. SA-MC-004-2017

CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte; y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189,742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT N° 900628905 quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicio, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución N° 162 del 25 de Octubre de 2017, se adjudicó al contratista, el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-004-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO.** **2)** Que en la fecha se encuentra vigente el plazo previsto en el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-004-2017, para la suscripción del presente contrato. **3)** Que el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 408 del Seis (6) de Septiembre de 2017 por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$307.323.455,00) M/CTE. **4)** Que De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A. (Resolución No. 000217 del 27 de diciembre de 2012), artículos 12 y 14, el funcionario encargado del Departamento de Planeación e Infraestructura es el responsable de la contratación, en atención a que en ésta dependencia surgió la necesidad de la contratación. **5)** Que el contratista conoce las condiciones exigidas en el presente proceso así como los riesgos que mediante la suscripción del mismo asume. **6)** Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y

8

17

0000181



PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO. **PARAGRAFO:** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

SEGUNDA: SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL SERVICIO. TRANSCARIBE S.A., requiere contratar los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza a estaciones y plataformas Patio Portal (diurno y nocturno, 9 personas en estaciones + 8 personas plataformas, pasarela y vías colindates, incluye supervisión, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes)	MES	2
2	Suministro e Instalación Baño Portátil 1.2x1.09. Sistema Lodos Activados	UNIDAD	17
3	Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores)	UNIDAD	510

TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES: Alcance del objeto:

- El personal que ejecutará las labores de aseo debe tener experiencia en actividades relacionadas a limpieza y/o aseo, ya que se hace necesario que los diferentes servicios contratados por la Entidad sean cubiertos con personal competente teniendo en cuenta las condiciones de los puestos y en procura de la calidad del servicio.
- Suministro e instalación de 17 unidades sanitarias portátiles en las estaciones del SITM Transcaribe
- Servicio de succión, transporte y disposición de aguas provenientes de las unidades sanitarias portátiles

▪ **ACTIVIDADES DE ASEO: Personal y actividades requeridas:**

Se evidenció que para realizar una limpieza efectiva de un vagón del sistema, en pasarela y plataformas del patio portal, es necesario que los operarios se encarguen de:

- ✓ Limpieza de pisos con despapelado (recolección de residuos), barrido y trapeado: diario
- ✓ Limpieza de vidrios- cara interna y externa (móviles y fijo): diario



70000182



- ✓ Limpieza externa de taquilla de recaudo: diario
- ✓ Limpieza de señalización interna y externa (incluye mapas del sistema): Una (1) vez a la semana
- ✓ Recolección de basura: diario
- ✓ Limpieza de barandas: diario
- ✓ Limpieza de Andenes Perimetrales: diario
- ✓ Limpieza de Persianas y Columnas: diario
- ✓ Limpieza intensiva del piso con agua a presión y desengrasante: Dos (2) veces al mes.
- ✓ Lavado de Pisos, Rampas de Acceso Peatonal, pasarela en patio portal: semanal.
- ✓ Barrido y recolección de basura en plataformas portal patio – taller: diario.
- ✓ Poda maleza y pasto alto, con guadañadora, zonas verdes a interior de plataformas y zonas verdes que limitan al Patio Portal: 15 días al mes, con intervenciones tal y como las disponga la supervisión del contrato.
- ✓ Mantenimiento zonas verdes a interior de plataformas. Riego y mantenimiento de especies ornamentales sembradas: diario
- ✓ Transportar y colocar los residuos producto de la limpieza y poda, en los puntos de acopio para la recolección del concesionario de aseo: diario
- ✓ Suministrar por lo menos nueve (9) personas para llevar a cabo el aseo de las estaciones de parada del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena de Indias. Es obligación del contratista mantener éste personal mínimo.
- ✓ Suministrar por lo menos ocho (8) personas para llevar a cabo el aseo de la pasarela, plataforma y edificio de acceso al Patio Taller. Es obligación del contratista mantener este personal mínimo.
- ✓ Velar por el cuidado y mantenimiento de cada unidad de sanidad portátil, teniendo en cada punto una persona de Aseo realizando la limpieza y garantizando una atención de calidad al usuario.
- ✓ Se realizara el servicio de succión y limpieza general de cada unidad sanitaria portátil día de por medio, es decir, 15 limpiezas al mes, para garantizar el debido estado e higiene de la misma, el horario en que se realizará el aseo o limpieza de las unidades será definido de acuerdo a lo dispuesto por Transcaribe S.A. La disposición de las aguas tendrá que realizarse de tal forma que no se deseche ningún residuo en el carril del sistema.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$259.946.920,00). TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad, cancelará el valor de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente al valor total del suministro e instalación de los baños portátiles, ofertados con su propuesta, debidamente aprobados por el supervisor del contrato; y b) Pagos iguales mensuales equivalente al valor mensual ofertado por el servicio de limpieza de estaciones y plataformas patio portal, de acuerdo al valor mensual ofertado en su propuesta, lo cual incluye al personal e insumos requeridos para dicha labor, debidamente aprobado por el supervisor del contrato; y c) Pago igual mensual equivalente al valor total de los mantenimientos de los baños portátiles efectuados durante el mes respectivo, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para este mantenimiento, de conformidad con los valores unitarios ofertados para dicho mantenimiento, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

CUARTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades. En todo caso el contrato de la referencia no superará el 31 de Diciembre de 2017.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

0000183



- a) Cumplir idónea y oportunamente el objeto contratado y que este sea de la mejor calidad, con autonomía técnica y administrativa.
- b) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato o a su delegado, o cualquier tercero que tenga estas funciones de supervisión debidamente asignadas.
- c) Cumplir con las frecuencias establecidas dentro del desarrollo del contrato en cada una de las actividades enumeradas en el mismo, salvo en el caso que el supervisor o su delegado ajuste dichos periodos, por necesidades del servicio, dentro de los límites aquí dispuestos.
- d) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta TRANSCARIBE S.A. por conducto del supervisor que este designe o su delegado.
- e) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- f) Prestar el servicio estipulado acorde con lo establecido en contrato, en los sitios que determine TRANSCARIBE S.A. con los recursos humanos, técnicos, logísticos, y los demás medios que requiera.
- g) Llevar un control sobre la ejecución del contrato.
- h) Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
- i) Cumplir a cabalidad todos los parámetros y obligaciones presentes en el Anexo Técnico.
- j) Acatar las observaciones de la supervisión o de su delegado que determine el Ente Gestor, en cuanto al cumplimiento en los tiempos establecidos y en las condiciones exigidas.
- k) Las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, la propuesta del contratista y de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Todo el personal del CONTRATISTA deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Fondos de Pensiones, Cesantías y Cajas de Compensación Familiar).
- b) El CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos parafiscales de ley (SENA, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, etc.).
- c) EL CONTRATISTA deberá presentar relación que contenga nombre del trabajador contratista, fecha y tipo de los últimos exámenes médicos realizados así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar. Cumpliendo las disposiciones legales vigentes, según la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
- d) Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre salud ocupacional; medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control, sin que por ello reciba pago adicional o cualquier otro tipo de contraprestación.
- e) Antes de iniciar cualquier actividad en las estaciones de TRANSCARIBE S.A. todos los trabajadores del CONTRATISTA deben recibir inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)
- f) Coordinar previamente el permiso de acceso del personal del CONTRATISTA para la ejecución del trabajo o la prestación del servicio, para lo cual el CONTRATISTA, deberá dotar al personal de carnet para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante
- g) En caso de la ocurrencia de un Accidente de Trabajo (AT) de sus empleados EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades contractuales, relevando a TRANSCARIBE S.A. de la responsabilidad civil, penal o laboral por lo que EL CONTRATISTA al efectuar el servicio, no se considera intermediario sino como patrón y por tanto TRANSCARIBE S.A. no asume responsabilidad alguna al respecto.



0000184



- h) Es obligación de EL CONTRATISTA dotar a su personal de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos y específicos para la realización de sus trabajos y los riesgos a que están expuestos. Estos elementos deben cumplir con estándares según las normas técnicas Nacionales e internacionales (Ley 9 de 1979).
- i) EL CONTRATISTA está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de EPP para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida, manteniendo los respectivos registros.
- j) EL CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, en atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato
- k) EL CONTRATISTA es responsable de mantener en el sitio de trabajo un ambiente seguro desde la iniciación hasta su culminación (herramientas, equipos, materiales, escombros y otros), así mismo deberá mantener registros de inspecciones que se realicen al respecto.
- l) EL CONTRATISTA garantizará el ingreso de trabajadores aptos para el desempeño de su labor, que no estén influenciados bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o drogas psicoactivas, para lo cual establecerá los controles necesarios.
- m) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá deambular o transitar por sitios diferentes a los que se les ha asignado para su labor.
- n) Ningún CONTRATISTA o trabajador del mismo podrá utilizar, manipular u operar equipos de TRANSCARIBE sin autorización previa.
- o) EL CONTRATISTA está en la obligación de informar cualquier riesgo o peligro del área del trabajo al supervisor del contrato o su delegado.
- p) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en algunos horarios en las instalaciones físicas en las cuales se van a ejecutar los trabajos están en funcionamiento y por lo tanto se deberá tomar las medidas e instalar las protecciones y el control necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de los usuarios, del personal del CONTRATISTA y el personal al servicio de TRANSCARIBE S.A.
- q) Realizar un inventario inicial de la ubicación de equipos electrónicos, eléctricos, cajeros e infraestructura lógica en las diferentes Estaciones, lo anterior para que las rutinas y procedimientos de aseo tengan en cuenta estos elementos y no vaya a existir afectación de los mismos.
- r) Será responsabilidad EXCLUSIVA del CONTRATISTA cualquier daño a equipos o infraestructura lógica que le sea imputable por el desarrollo de sus actividades contractuales. Por lo anterior, se les deberá capacitar a los operarios de las precauciones necesarias para no afectar dichos equipos en la ejecución de sus labores de aseo y mantenimiento, lo cual debe constar en acta debidamente firmada por las partes.

DE LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

- a) Garantizar la idoneidad del personal que actué como supervisor interno del contratista.
- b) El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- c) Mantener en excelentes condiciones los equipos y elementos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.
- d) Reemplazar, sin costo de TRANSCARIBE S.A., los equipos, elementos o insumos, tales como hidrolavadoras, aspiradoras, detergentes, desinfectantes, ambientadores, que presenten fallas en su calidad o en su funcionamiento, en un término no mayor de un (1) día hábil, contado a partir de la solicitud efectuada por el supervisor o su delegado.
- e) Las labores de lavado y aseo, deben ejecutarse en horario nocturno de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.
- f) Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los turnos de servicio.
- g) Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato o su delegado sin lugar a ningún tipo de reclamación.
- h) Las ausencias temporales de personal, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 2 horas, de presentarse tal situación.

0000185

✍

Ⓢ



- i) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconvenientes cuando lo solicite la supervisión del contrato o su delegado. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio.

OBLIGACIONES RESPECTO SOBRE LOS INSUMOS.

- a) Presentar al supervisor del contrato o su delegado una vez adjudicado el contrato un plan de manejo de insumos, el cual desarrollara dentro de su informe mensual donde se reporte entre otros entradas y salidas, reposiciones, destino de los insumos, rendimientos, etc.
- b) Suministrar bajo su responsabilidad, los insumos para aseo ofrecidos en su oferta, los que deben cumplir con las normas de calidad ofrecidas.
- c) Destinar, como mínimo, las cantidades de insumos para prestar el servicio de aseo descritas en el Anexo Técnico. Sin embargo, de ser necesario, deberá suministrar las cantidades adicionales indispensables para satisfacer las exigencias planteadas en el contrato, sin reconocimiento pecuniario adicional por este concepto.
- d) Garantizar la existencia y calidad de los insumos utilizados, obligándose a realizar los cambios de manera inmediata por defectos, mala calidad, o en el caso en que los insumos no den los resultados esperados a petición expresa del supervisor o quien este delegue. Para lo anterior se le entregaran por parte del supervisor al contratista videos, registros fotográficos que sirvan de parámetro de los resultados esperados.
- e) Todos los productos a utilizar deberán cumplir con toda la reglamentación ambiental y adicionalmente deberán garantizar que con la utilización de los mismos no se afecta las condiciones ambientales del entorno.
- f) En el caso de ausencia de un operario en el sitio de trabajo, dicho evento se configurara si veinte minutos después de la hora de ingreso el operario no hace presencia ni su respectivo reemplazo, situación que constara bajo acta del supervisor o su delegado, por lo que se le iniciará al contratista procedimiento de imposición de multa equivalente a 1/2 Salario Mínimo Mensual Vigente al CONTRATISTA, valor que será descontado del valor de la factura del periodo donde se presentó el hallazgo.
- g) El contratista deberá incluir dentro de los precios ofertados de cada ítem, los equipos necesarios para llevar hasta el sitio de labores el agua que se requiera en la ejecución de los trabajos.
- h) Será responsabilidad el CONTRATISTA el suministro el agua necesaria para las actividades de aseo integral.

SEXTA: OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.

- a) Suministrar la información que se encuentre disponible en la entidad y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.
- b) Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
- c) Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría aprobado por la entidad mediante Resolución No. 111 de 2012 y a la Ley 1474 de 2011.
- d) Verificar el cumplimiento del contrato a través de la supervisión del mismo.
- e) Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
- f) Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

SEPTIMA: SUPERVISION.

La vigilancia y coordinación de la realización de objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo: 1) vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de



Contratación. 2) Establecer un mecanismo que le permita llevar un control de las horas en que efectivamente se presta el servicio durante el mes a efectos de cancelar el valor mensual respectivo. La supervisión estará a cargo del Profesional Especializado del Departamento de Planeación e Infraestructura, Sr. RAFAEL MENDOZA GOEZ, o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A.

OCTAVA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho.

NOVENA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra:

- a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- c) CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más.
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato.

NOTA: Tanto la garantía de seriedad, la de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: Transcaribe S.A.
Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77
Teléfono: 6411320

DECIMA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA. a) TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. b) En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso.



DÉCIMA PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución el registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., y la firma del acta de inicio por el contratista y el supervisor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar a TRANSCARIBE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C..

DECIMA SEXTA: LEGALIZACION. Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de TRANSCARIBE S.A.

DECIMA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION. La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

①

0000188

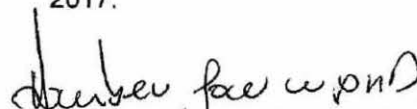
Ⓢ



DECIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DECIMA: CESIONES. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de TRANSCARIBE S.A. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, TRANSCARIBE S.A., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, TRANSCARIBE S.A., exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en la cláusula 8 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2017.


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente General
Rep. Legal
Transcaribe S.A.


EDUARDO MANRIQUE PINZON
CONTRATISTA


Ercilia Barros
Jefe de Oficina Jurídica


Rafael Mendoza Goetz
P.E. de la Dirección de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Contrato

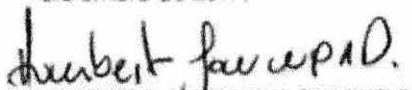
0000189

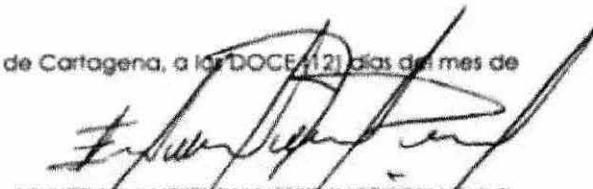


OTRO SI No. 1 AL CONTRATO SA-MC-004-2017, SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147,783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.**, y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189,742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT N° 900628905, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI** al Contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 del 27 de octubre de 2017, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el día 27 de octubre de 2017 de 2017, se suscribió el Contrato No. SA-MC-004-2017 entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO", por un plazo de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades, y por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$259.946.920,00). **B)** Que el día tres (3) de noviembre del 2017, se suscribió Acta de inicio del contrato en mención. **C)** Que de conformidad con el estudio previo anexo, suscrito por el P.E. de la Dirección de Planeación e Infraestructura, funcionario que ejerce la supervisión, se requiere adicionar la cláusula 3. Alcance del Objeto y Especificaciones del contrato, incluyendo el servicio de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada de Transcaribe, a fin de que el contratista lleve a cabo esta actividad a partir de la suscripción del presente OTRO SI. **D)** Que esta nueva actividad no modifica el valor mensual pactado en el contrato original, ni el objeto del contrato. **E)** Que la conveniencia de la presente contratación fue analizada en Comité de Contratación de fecha ONCE (11) de diciembre de 2017, de conformidad con Acta No. 17. **G)** El presente otrosí se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL OTROSI:** Adicionar la cláusula 3. Alcance del Objeto y Especificaciones del contrato, incluyendo el servicio de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada de Transcaribe. **SEGUNDA.** Adiciónese la Cláusula 3 - Alcance del Objeto y Especificaciones del Contrato, así: Servicio de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada de Transcaribe. **TERCERA.** La actividad que se adiciona se ejecutara a partir de la suscripción del presente OTRO SI, hasta el 27 de diciembre de 2017. **CUARTA.** Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los DOCE (12) días del mes de diciembre de 2017.


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente


SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.
Contratista

Proyectó:
Ercilia Barríos Fajó
Jefe Oficina Asesora Jurídica

0000190



OTRO SI No. 2 AL CONTRATO SA-MC-004-2017, SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9.147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.**, y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT N° 900628905-1, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 2** al Contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 del 27 de octubre de 2017, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el día 27 de octubre de 2017 de 2017, se suscribió el Contrato No. SA-MC-004-2017 entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO", por un plazo de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta para inicio de actividades, y por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$259.946.920,00). **B)** Que el día tres (3) de noviembre del 2017, se suscribió Acta de Inicio del contrato en mención, **C)** Que de conformidad con el estudio previo anexo, suscrito por el P.E. de la Dirección de Planeacion e Infraestructura, funcionario que ejerce la supervisión, se requiere prorrogar el plazo del contrato en Cuatro (4) días de la vigencia 2017, respecto a la ejecución de las actividades de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada (actividad adicionada en el OTRO SI No. 1), y un (1) mes y veintisiete (27) días de la vigencia 2018, respecto de las siguientes actividades contractuales: Servicio de limpieza a estaciones y plataformas Patio Portal (diurno y nocturno, 9 personas en estaciones + 8 personas plataformas, pasarela y vías colindantes, incluye supervisión, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes) y Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores). Además, adicionar el valor del contrato en CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$129'973.000,00), correspondiente a 1 mes y 27 días de servicio, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. **D)** Que la conveniencia de la presente contratación fue analizada en Comité de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2017, de conformidad con Acta No. 18. **E)** Que la Junta Directiva en sesión del 21 de diciembre de 2017, autorizo la vigencia futura requerida para prorrogar el plazo del contrato suscrito y comprometer el presupuesto de la vigencia 2018. **F)** Que en atención a lo anterior, se modificara la cláusula Cuarta, VALOR y FORMA DE PAGO, y la Cuarta, PLAZO, del Contrato No. SA-MC-004-2017 entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, con el propósito de prorrogar el plazo y adicionar el valor. **G)** Que la suscripción de este OTRO SI, que contiene la adición en valor y la prórroga del plazo del contrato, tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993. **H)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes han decidido suscribir el presente Otro SI con el fin de adicionar el valor del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, condiciones que se regirán por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

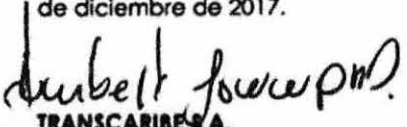
El presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL OTROSI:** Prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 del 27 de octubre de 2017, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.**, y **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER."

0000191



INCLUYENDO BAÑOS DE PASARELA Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM TRANSCARIBE DE LA CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO". **SEGUNDA. PRORROGA DEL PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Aseo No. SA-MC-004-2017 suscrito entre TRANSCARIBE S.A., y SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., por el termino de Cuatro (4) días de la vigencia 2017, respecto a la ejecución de las actividades de despapelado de puertas de vidrio de las 18 estaciones de parada (actividad adicionada en el OTRO SI No. 1), y un (1) mes y veintisiete (27) días de la vigencia 2018, respecto de las siguientes actividades contractuales: Servicio de limpieza a estaciones y plataformas Patio Portal (diurno y nocturno, 9 personas en estaciones + 8 personas plataformas, pasarela y vías colindantes, incluye supervisión, equipos, herramientas, insumos: agua, detergentes) y Mantenimiento Baños Portátiles, incluye insumos (detergentes, desinfectantes, ambientadores, eliminador de olores), de acuerdo a la recomendación dada por la Secretaría General, y que consta en el estudio de conveniencia y oportunidad por él suscrito. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dadas las condiciones de la presenta adición y prorroga, EL CONTRATISTA con su suscripción, reconoce que la prorroga no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **TERCERA. ADICION DEL VALOR:** Adicionar el valor del contrato en **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$129'973.000,00), IVA INCLUIDO**, correspondiente a un mes y 27 días de servicio de la vigencia 2018, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** El adicional que se pretende suscribir, cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal de vigencia futura número 201712 05 de 21 diciembre del año 2017 que ampara 1 mes y 27 días de servicio de servicio para la vigencia 2018 por un valor de CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$129'973.000,00), IVA INCLUIDO, expedidos por el Profesional JOEL SERRANO CERVANTES, de la oficina de presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A. **CUARTA: FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** El valor de esta adición se cancelara mediante pagos mensuales, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas respectivas, previa certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, quien verificara el cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. **QUINTA.** El contratista se compromete a tramitar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente OTRO SI, ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la póliza de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil, adicionando los valores de los amparos exigidos en el contrato original, en los mismos porcentajes y ampliando las vigencias según correspondan, de conformidad con el presente otrosí. **SEXTA.** Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los VEINTISEIS (26) días del mes de diciembre de 2017.


TRANSCARIBE S.A.
HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente


SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.
EDUARDO MANRIQUE PINZON
Representante legal

Proyectó: 
Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

0000192